

3

Cuadernos feministas para la
TRANSVERSALIZACIÓN

APUNTES SOBRE

LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO

Santiago Kalinowski · Javier Gasparri
Sara Isabel Pérez · Florencia Moragas



UNR
EDITORIA

APUNTES SOBRE

**LENGUAJE NO SEXISTA
E INCLUSIVO**

Cuadernos feministas para la
TRANSVERSALIZACIÓN

Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo / Santiago Kalinowski ... [et al.] -
1a ed. - Rosario : UNR Editora.

Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2020.

110 p. ; 14 x 20 cm. - (Cuadernos feministas para la transversalización / 3)

ISBN 978-987-702-387-9

1. Feminismo. 2. Estudios de Género. I. Kalinowski, Santiago.
CDD 305.42

A.Ge.Sex-UNR

Dirección Colección

Luciano Fabbri
Florencia Rovetto

Revisión

Dolores Castella
María Victoria Noya

UNR Editora

Directora Editorial

Nadia Amalevi

Coordinador

Nicolás Manzi

Diseño y maquetación

Cristina Rosenberg
Joaquina Parma

Corrección

Ezequiel Hazan
Tomás Boasso

UNR editora

Editorial de la Universidad Nacional de Rosario
Urquiza 2050 - (2000) Rosario. Argentina.



APUNTES SOBRE

LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUSIVO

Santiago Kalinowski · Javier Gasparri
Sara Isabel Pérez · Florencia Moragas

Índice

- 09 **Introducción**
Cuadernos feministas para la transversalización
Luciano Fabbri · Florencia Rovetto
- 17 **Lenguaje inclusivo:**
configuración discursiva de varias luchas
Santiago Kalinowski
- 31 **Acerca del lenguaje inclusivo:**
cuestiones teóricas, razones políticas
Javier Gasparri
- 69 **Lenguaje inclusivo:**
malestares y resistencias en el discurso conservador
Sara Isabel Pérez · Florencia Moragas
- 97 **Resolución lenguaje no sexista e inclusivo UNR**
- 103 **Bios personales e institucionales por tomo/artículos**

Luciano Fabbri · Florencia Rovetto

Introducción

Cuadernos feministas para la transversalización

Desde el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario (A.Ge.Sex-UNR), junto a UNR Editora, impulsamos estos *Cuadernos feministas para la transversalización*, en tanto apuesta de la actual gestión por avanzar en el fortalecimiento institucional de las políticas de género. Una de las estrategias jerarquizadas en tal sentido responde a la necesidad de transversalizar la perspectiva de género y sexualidades en las políticas de formación, investigación y extensión universitarias.

Con frecuencia, la apuesta por la transversalización despierta resistencias múltiples; de parte de quienes consideran al género como tema *emergente, de moda*, que sería correcto ofertar a quienes les interesa, pero que resulta *excesivo* o *pretencioso* (hasta *impuesto*) cuando se pretende extender sus alcances más allá de su supuesta especificidad y pertinencia. Su inclusión es resistida, también, en áreas o materias troncales, donde se enseñan los núcleos disciplinares –básicos o clásicos–, marginando a los estudios de género a áreas menores, secundarias y contemporáneas, pre-asumiendo que nada podrían aportar a la revisión crítica de las bases conceptuales y epistemológicas de nuestras disciplinas. Asi-

mismo, es resistida en las áreas de conocimiento denominadas “duras” o “exactas”, bajo el supuesto de neutralidad y objetividad con los que se producen y reproducen los sesgos androcéntricos de la construcción (siempre humana, y por tanto, socio-cultural e histórica) del conocimiento científico. Es resistida, también, en los centros de investigación y extensión que se auto-perciben más allá de estas problemáticas, supuestamente superadas, puesto que en su seno “hay mujeres docentes e investigadores de mucha trayectoria”, “no hay discriminación ni violencias”, o “se usa mucha bibliografía de mujeres”.

En todos los casos, las resistencias reactivas a la transversalización de la perspectiva de género y sexualidades vienen a indicarnos un déficit en la capacidad de transmitir y registrar lo que estas apuestas suponen e implican: una profunda revisión y problematización del impacto que las diferencias y desigualdades culturales basadas en el género y la sexualidad tienen en la producción de conocimiento, en las subjetividades que lo producen, en las relaciones de su producción, en los métodos de investigación, validación, legitimación y divulgación, así como en las perspectivas pedagógicas y de enseñanza-aprendizaje. Y, más allá de las currículas y el objeto específico de estos cuadernos, también hay resistencias para reconocer el impacto de las relaciones de género y sexualidad en la configuración del poder en las instituciones y en la gestión de las políticas universitarias.

Señalar lo que falta en materia de transversalización, no debe conducirnos a menospreciar lo hasta ahora alcanzado. Mucho se ha hecho al respecto; desde hace al menos 40 años que los estudios de mujeres, género y diversidad sexual han iniciado un proceso de institucionalización creciente en las

instituciones de educación superior. Sin embargo, la inclusión de estas perspectivas críticas en las ofertas curriculares de grado sigue siendo excepcional, generalmente optativa, y restringida a los ciclos superiores de algunas pocas carreras vinculadas a las ciencias sociales y humanas.

El escaso grado de transversalización curricular de estas perspectivas, desentona con dos procesos que se desarrollan en simultáneo. Por un lado, nos encontramos ante una proliferación de proyectos de investigación, extensión, producción de tesis, tesinas, trabajos finales y prácticas, y múltiples propuestas de formación extracurricular, que ponen el foco de sus indagaciones en temáticas provenientes de estos campos de estudios. Al mismo tiempo, y en estrecha vinculación con lo expresado anteriormente, las problemáticas de género y sexualidades ocupan un lugar cada vez más relevante en la agenda social, legislativa, mediática e institucional, de la que la Universidad y su comunidad son actores protagónicos. Sin embargo, y como ya expresamos, el protagonismo político institucional en este campo no encuentra aún su correlato en el diseño curricular de la oferta académica de grado.

En este sentido, la apuesta por transversalizar cobra más importancia si comprendemos que, en gran medida, el sistema universitario es concebido como un espacio de formación profesional y de producción de conocimientos socialmente relevantes, donde se siguen depositando gran parte de las expectativas sociales por su capacidad de generación de ideas y acciones transformadoras para crear mundos justos, equitativos y democráticos. Nuestra función y también nuestro compromiso, se basan en insistir y reforzar permanentemente las acciones que garanticen estas misiones y las

potencien, así como en revisar y desmontar los obstáculos que las reducen, limitan o desvían, en instituciones que siguen tramadas por saberes y jerarquías androcéntricas, sostenidas por discursos y prácticas que reproducen desigualdades de todo tipo: de género y sexualidad, pero también étnicas-raciales, generacionales, de clase y (dis)capacidad. Estos elementos constitutivos configuran, a su vez, una matriz de pensamiento muy efectiva, cuyas derivas ideológicas son básicamente la naturalización de dichas desigualdades y su perpetuación hacia dentro y hacia fuera de las instituciones universitarias.

Podríamos decir que estas tensiones coexisten en el sistema universitario argentino desde los tiempos de su reforma, en 1918, y cobran nuevos sentidos 100 años después con la irrupción de la marea feminista y disidente que atraviesa sus muros y encuentra nuevos espacios de articulación con quienes, desde los márgenes de estas instituciones, ya venían generando conocimientos y propuestas para revisar sus funciones, saberes, discursos y prácticas.

De ahí que las demandas más acuciantes, a más de 100 años de su primera Reforma, postulen una “nueva reforma” del sistema universitario con profundas transformaciones que conmuevan su estructura y lógica de funcionamiento, asentadas en esa racionalidad androcéntrica que está siempre más dispuesta a su propia reproducción que a generar conocimientos y acciones que nos permitan afrontar los problemas y retos del presente para construir mejores futuros.

Con la mirada en ese horizonte de profundas y anheladas transformaciones, y con el objetivo cercano y concreto de nutrir a nuestra comunidad universitaria con herramientas para avanzar en ese camino, tramamos estos primeros *Cua-*

dermos, con material bibliográfico actualizado (mayoritariamente inédito), combinando producciones del ámbito local, nacional e internacional.

En el primer cuaderno, denominado *Apuntes epistemológicos*, reunimos valiosos aportes para pensar la producción de conocimientos desde perspectivas críticas. Diana Maffia, Dra. en Filosofía (UBA) nos introduce a la potencialidad de la articulación entre feminismos y epistemologías, a través de la narración de un itinerario que hace cuerpo la invitación feminista a “politizar lo personal”. Desde la Universidad Autónoma de Barcelona, la catedrática Amparo Moreno Sardà nos convida una sistematización de la estrategia que desarrolla hace casi 40 años; la crítica del paradigma androcéntrico. Yuderkys Espinosa Miñoso, fundadora y miembro del Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista (GLEFAS), articula el método genealógico con la crítica descolonial para problematizar los compromisos epistémicos y políticos de los feminismos regionales con las matrices coloniales. Blas Radi, profesor de filosofía y activista trans* interpela la asunción de que las epistemologías feministas alojan y concentran la amplitud de reflexiones en torno al género en la producción académica, introduciéndonos a la Epistemología Trans*

En el segundo cuaderno, reunimos reflexiones colectivas en torno a experiencias situadas, que articulan docencia, investigación y gestión, en pos de crear respuestas institucionales frente a la necesidad de hacer de las perspectivas de género y feministas una mirada transversal en los procesos de producción de conocimiento en educación superior. Desde la Universidad Nacional General Sarmiento, colegas de la Asociación de Docentes e Investigadoras/es y del Pro-

grama de Políticas de Género, comparten las reflexiones construidas en la experiencia del curso “TransFormando los Programas”, ideado para transversalizar la perspectiva de género en las prácticas educativas. Desde la Facultad de Ciencia Política (UNR), los equipos del Seminario Introducción a la perspectiva de género y del Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), y de la asignatura Sociología Sistemática y del Centro de Investigaciones y Estudios del Trabajo (CIET), nos comparten sus experiencias haciendo de los feminismos una perspectiva transversal. Desde el Seminario Interdisciplinar de Metodología de Investigación Feminista (SIMReF - Universidad Rovira I Virgili, Tarragona), Biglia y Vergés Bosch nos interpelan a radicalizar las implicancias de introducir los aportes críticos de las epistemologías y metodologías feministas en los procesos de investigación.

En el tercer cuaderno compartimos algunos *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*; un debate que se ha instalado en las agendas públicas, mediáticas e institucionales, impactando también en aulas, pasillos y órganos de gobierno de nuestras universidades públicas. En primer lugar, el investigador, lingüista y filólogo, Santiago Kalinowski, propone comprender al lenguaje inclusivo como una configuración discursiva de varias luchas. Javier Gasparri, director de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes (UNR) sistematiza argumentos teóricos y razones políticas para la promoción del uso académico e institucional del inclusivo. Desde la Universidad de Quilmes, Sara Pérez y Florencia Moragas, aportan argumentos sobre la politicidad del lenguaje inclusivo desde el análisis de las reacciones conservadoras en contra del mismo. Por último, incluimos

en este cuaderno el texto de la resolución tomada por el Consejo Superior de la UNR, en materia de lenguaje no sexista e inclusivo.

Con esta política editorial buscamos contribuir a las estrategias de transversalización de la perspectiva de género a nivel curricular, en el marco de las iniciativas impulsadas por nuestra gestión para avanzar hacia *#LaUniversidadQueQueremos*; inclusiva, diversa, popular y profundamente feminista.

Santiago Kalinowski

Lenguaje inclusivo: configuración discursiva de varias luchas

El lenguaje inclusivo es una intervención del discurso público que persigue el objetivo de lograr ciertos efectos en el auditorio. Específicamente, denunciar la situación de desigualdad entre el hombre y la mujer, y lograr un cambio cultural que pueda llegar a tener impacto en lo social. Es la configuración discursiva que rodea la lucha política sobre temas de la mujer. Es decir, es un fenómeno retórico y político antes que lingüístico. Adicionalmente y en un momento más reciente, también fue adoptado por muchas personas que no se autoperceben hombres ni mujeres. En ese sentido, si bien puede decirse que su origen tuvo que ver con los reclamos de la mitad de la población (en diferentes capítulos que pueden resumirse mediante la serie *todos y todas, tod@s, todxs, todes*) es hoy también una opción para la minoría no binaria. Este rasgo demuestra que la intervención tiene la inusual capacidad de atender a las necesidades de grupos que se ubican, desde el punto de vista de la cantidad de sus miembros, en extremos opuestos. Una persona no binaria que usa alguna de estas fórmulas también lo hace con el objetivo de lograr un efecto, pero ese efecto tiene que ver con el reconocimiento de su identidad individual, además de un reclamo que

puede considerarse, también, colectivo. Reclama que se le reconozca por lo que es y que no se le fuerce a conformar con estereotipos sociales de género. Es notable que, a pesar de estos alcances y valores diferenciados, la intervención mantiene su relevancia y no incurre en contradicciones.

Esta distinción entre la dimensión lingüística y la retórica es de una gran centralidad para describir adecuadamente la intervención. Gran parte de los fenómenos lingüísticos, especialmente los gramaticales, tienen lugar y se van imponiendo sin que haya una decisión consciente por parte de los hablantes¹ (todos o cierto grupo de ellos) porque van codificando distintas cosas como resultado de su ser en el mundo en un momento determinado. Si durante una etapa de la historia aumenta mucho la influencia de una lengua sobre otra (como fue el caso del francés con el inglés o del árabe con el español en diferentes momentos), los hablantes empiezan a incorporar léxico de esa otra lengua, ciertas expresiones o ciertos modos de construir ciertas expresiones, sonidos, entonaciones, etc. Es lingüístico, por caso, el proce-

1 Como se verá en las páginas que siguen, el texto argumenta que la lengua codificó sexismo a lo largo del tiempo, en la forma del masculino genérico, por influencia de un orden social ancestral androcéntrico. De ahí la pertinencia y la relevancia de la intervención conocida como "lenguaje inclusivo". Lo que no argumenta, y lo hace enfáticamente al usarlo puesto que es relativamente fácil de reemplazar, es que ese masculino genérico implica la expresión de una opción ideológica sexista en los hablantes. Al asignarle ese contenido a algo que usan de modo intuitivo más de quinientos millones de hablantes no solo no se describe adecuadamente el objeto, sino que se promueve una estigmatización cuyo decurso probable es el surgimiento de actitudes de discriminación lingüística. El masculino genérico, más que ser en sí mismo un problema, es el eco gramatical de un problema. Como tal, en infinidad de situaciones enunciativas, constituye una buena práctica evitarlo por medio de los diferentes recursos disponibles para ello, pero ese gesto no debe inducir a extender un juicio negativo sobre él en tanto rasgo gramatical.

so mediante el cual los hablantes de la baja latinidad fueron prefiriendo, sin proponérselo, usar una perífrasis verbal con el verbo *habeo* en lugar de seguir con un sistema completo de desinencias verbales. Así, el verbo *amaveram* pasó a conjugarse como *había amado* en español, con soluciones similares en gran parte de las lenguas romances. Es en ese fenómeno, y no como una suerte de directiva de comunicación, que tiene su verdadero rol el tan mentado principio de economía lingüística. Es lo que las lenguas hacen e hicieron siempre por el solo hecho de existir en el mundo y verse sometidas a influencias, contactos, invasiones, cambios culturales, procesos políticos, avances tecnológicos, etc.

El lenguaje inclusivo es un fenómeno de otro orden. No lingüístico, sino retórico-discursivo. Su ámbito natural de circulación es la lengua cuando es pública en algún sentido, rasgo que comparte con todos los recursos retóricos clásicos². No se trata de los hablantes en general adoptando una palabra o una construcción, sino de ciertos grupos de vanguardia especialmente activos en la lucha por la igualdad de derechos en la sociedad interviniendo la lengua de manera muy precisa, para denunciar la persistencia de una situación de injusticia y crear consensos que puedan llegar a tener impacto en lo real, no porque la lengua lo configure mágicamente, sino a través del camino largo, sinuoso y di-

2 De hecho, podría incluso recibir un nombre en esa tradición. Una posibilidad sería “enálage neológica o neomorfemática”, ya que consiste en la creación de una palabra o de un morfema nuevos. En definición del *Diccionario de la lengua española (ASALE-RAE)*: “enálage. (Del lat. tardío *enallāge*, y este del gr. ἐναλλαγή *enallag*; propiamente ‘cambio’.) l. f. *Ret.* Empleo de una palabra en una función sintáctica que no le es propia, en un género gramatical que no es el suyo, o en un tiempo verbal por otro, como en *soy un fue*, y *un será*, y *un es cansado*.”

fácil de los mecanismos democráticos. De todo el sistema lingüístico, el recurso se enfoca en el hecho de que la lengua ha configurado un masculino no marcado (también llamado “genérico”) para referirse a grupos humanos compuestos por hombres y mujeres, o para cuando la composición de un grupo no es informativamente relevante. Este rasgo, que asume diferentes formas en las lenguas del mundo, es el correlato gramatical obvio y esperable de un ordenamiento social que privilegia históricamente al hombre, un patriarcado ancestral de la especie humana. Es la forma en que la gramática codificó el hecho de que el varón, desde tiempos inmemoriales, acaparó todos los espacios de poder, preponderancia y visibilidad disponibles. Esto se dio, originalmente en tiempos prehistóricos, como resultado de su mayor fuerza física; luego, en los ámbitos surgidos posteriormente (la política, la ciencia, el arte, las instituciones), al perpetuarse una continuidad inercial de su primitiva posición dominante. Uno de los elementos que aseguran el filo y la potencia de la intervención es precisamente que se ubica por fuera del sistema lingüístico (apenas por fuera, porque respeta absolutamente todo lo demás) para, desde ese lugar, llamar la atención sobre el sexismo codificado en la gramática en la forma del masculino genérico.

Una de las aristas salientes que asume este debate es la crítica a la supuesta pretensión de un grupo minoritario de imprimir un cambio en una lengua que es patrimonio compartido por los hablantes. Algo que se vuelve muy urgente para la opinión pública cuando aparecen usos del inclusivo en las escuelas e instituciones educativas en general. En principio, vale repetir lo dicho más arriba en otras palabras: el lenguaje inclusivo no tiene como objetivo convertirse en

gramática. Su objetivo es el cambio social y, en la sociedad moderna, una de las herramientas ineludibles del cambio social es darle al mensaje una forma potente que propague la idea de que cierto estado de cosas es inaceptable y debe cambiar. Puede decirse, entonces, que efectivamente se trata de propaganda, sin que eso constituya, como se ha querido sugerir, descalificación alguna del recurso.

Sobre la cuestión de si es posible inducir un cambio lingüístico, que involucra siempre la cuestión educativa, corresponde recordar el antecedente de una intervención de crucial importancia por el enorme poder de los grupos que la promovieron. Ese poder era tal que, en comparación, y a pesar de ser grupos más numerosos, el que tienen quienes usan el lenguaje inclusivo es incomparablemente menor.

En el *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, número II, año 1934, en nota al presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio Pico, se anuncia el inicio de una colaboración con las máximas autoridades educativas para buscar suprimir el voseo de todas las escuelas del país:

La Academia resolvió realizar en colaboración con el Consejo Nacional de Educación una labor tendiente al mejoramiento del idioma en las escuelas primarias. [...]

Por lo pronto, y sin perjuicio de diversas indicaciones sucesivas, la Academia se limita a solicitar del Consejo Nacional de Educación, que usted dignamente preside, la más categórica recomendación a los señores maestros y profesores de castellano a fin de que procuren impedir, no sólo en los trabajos y ejercicios de clase sino también en las conversaciones de los

alumnos entre ellos, en las horas de recreo, nuestro uso vulgar de *vos* y de los verbos en la segunda persona del singular de cualquier tiempo y modo (*voseo y mala conjugación*). (BAAL, II, 1934, p. 119)

Y nuevamente, en el año 1960, la Academia publicó una carta, dirigida al Ministro de Educación y Justicia de ese momento, Dr. Luis R. Mac'Kay, en el mismo sentido:

Tengo la honra de dirigirme a V. E., en cumplimiento de lo resuelto por Academia Argentina de Letras, en la junta del 13 del mes en curso, con el objeto de solicitarle que se den instrucciones a los maestros y profesores dependientes del Ministerio de Educación y Justicia para que, en las clases, enseñen la lengua correcta y la apliquen en el trato diario con los alumnos. Los errores y desviaciones de la lengua vulgar, que se encuentran en la literatura costumbrista, han de ser explicados por los maestros y profesores y utilizados como elementos de comparación con el habla culta, pero nunca presentados como modelos que deben imitarse, fuera de este género literario.

En especial conviene aconsejar que se destierre de la enseñanza y del trato con los alumnos el voseo y las formas verbales incorrectas con que, entre nosotros, se suele construir el pronombre *vos*. [...] Además, debe insistirse en que los maestros y profesores no empleen el *vos* cuando se dirijan a sus alumnos, por cuanto, al proceder así, desvirtuarían con la práctica lo que enseñan con la teoría. (BAAL, XXV, 1960, p. 440-1)

Afortunadamente, hoy ya hace muchos años que estas posturas se superaron dentro de las Academias, pero lo más notable de aquella intervención contra el voseo fue que logró combinar dos situaciones aparentemente contradictorias: tuvo acceso irrestricto a los centros más importantes de “creación” y difusión de norma lingüística (academias, editoriales, escuelas, medios masivos de comunicación) y, al mismo tiempo, fue palmariamente ignorada por los hablantes.

Generaciones enteras de argentinos se educaron en escuelas en las que se amputó uno de los rasgos más salientes de su forma de comunicarse. Por décadas, los manuales escolares se publicaron con un paradigma verbal que ignoraba las formas que, por razón de su universalidad en el país, eran una auténtica marca de identidad para los argentinos. Es ese valor identitario, y no la acción de las academias de la lengua o las escuelas³, lo que explica tanto la retracción del voseo en Chile como la tensión contradictoria del voseo uruguayo⁴, donde se podría decir que simultáneamente se adopta y se rechaza con formas mixtas del tipo “tú tenés”. Tampoco la

3 Don Ramón Menéndez Pidal mantenía una fe ciega en la influencia de las instituciones sobre la lengua. Luego de declarar que el voseo chileno había casi desaparecido gracias a la acción de la escuela y hacer referencia al citado Boletín académico de 1934, declara algo que el caso argentino desmiente categóricamente: “[...] la voluntad correctiva consigue sobre el idioma todo lo que quiere, y no sólo sobre la lengua escrita y sobre las clases educadas, sino sobre toda la comunidad hablante.” En “La unidad del idioma”. *Mis páginas preferidas, estudios lingüísticos e históricos*. Madrid: Gredos, 1957, p. 70.

4 “Una de las razones que puede explicar el freno a la expansión total del vos, expansión limitada si la comparamos con lo sucedido en Buenos Aires, tiene que ver con los vínculos identitarios que unen y separan a los uruguayos con sus vecinos transplatinos”. Virginia Bertolotti, Magdalena Coll. “Apuntes sobre el español en el Uruguay: historia y rasgos caracterizadores”. *Ámbitos*, 16 (2006), p. 37.

cultura popular escapó a esta intervención. Muchos de los grandes exponentes cinematográficos de la llamada edad de oro del cine argentino fueron películas que adoptaban un tuteo artificioso, a pesar de que la mayoría de sus líneas argumentales transcurrían en territorio argentino, con actores argentinos encarnando personajes argentinos.

Es indiscutiblemente cierto lo que dijo el Dr. José Luis Moure, en una nota del diario *Infobae*, hablando del lenguaje inclusivo: “Ningún grupo minoritario se puede arrojar el derecho de cambiar unilateralmente una lengua”⁵. Yo agregaría que no se trata de no tener el derecho de cambiar una lengua, sino de no tener la capacidad de hacerlo. Lo que demuestra la intervención contra el voseo es, precisamente, que ningún grupo minoritario, por más poderoso que sea, tiene la capacidad de cambiar una lengua, sin importar con cuánto derecho se sienta para hacerlo. De lo contrario se podría presuponer que otros grupos minoritarios en el pasado no cambiaron unilateralmente la lengua simplemente porque no lo intentaron. Se sigue que, aun si todos los manuales escolares del país se publicaran con lenguaje inclusivo, aun si el Ministerio de Educación obligara a los docentes a exigirlo en los exámenes y a usarlo para dirigirse a los alumnos porque de otro modo “desvirtuarían con la práctica lo que enseñan con la teoría”, aun si la mayoría de las películas, series o novelas argentinas lo usaran en los diálogos, nada de eso lograría, por sí mismo, imponer su uso en la comunidad de hablantes. Tampoco constituye este hecho motivo de descalificación al-

5 <https://www.infobae.com/cultura/2019/01/29/jose-luis-moure-ningun-grupo-minoritario-se-puede-arrojar-el-derecho-de-cambiar-unilateralmente-una-lengua/?fbclid=IwAR1q3AE3h5EX-LoVoAgpEvbu65kKyrhZ5ex0qu4mKgJDrqdR-NmBe55SsjQ>

guna. El lenguaje inclusivo no necesita ser gramatical o ser usado por todos los miembros de una comunidad lingüística para convertirse en un hito discursivo en la historia de las luchas políticas humanas.

El hecho de que no parezca posible que una comunidad de hablantes codifique gramaticalmente un género neutro, que estaría marcado como tal, para reemplazar al masculino no marcado, o al menos, para convivir con él, se deduce de que ese masculino no se impuso por medio de una intervención, sino que se fue codificando con el paso de los siglos, de modo inconsciente, como correlato gramatical de un ordenamiento social. Siguiendo este razonamiento, podría argumentarse que un cambio del género gramatical en la lengua compartida es posible, pero solamente como resultado de haber construido una sociedad igualitaria (algo que, a pesar de los grandes avances de la historia reciente, está muy lejos de ser una realidad) y haberla mantenido durante los siglos que requiere un evolución gramatical de esas dimensiones.

No obstante, esto no impide que pueda tener impactos a nivel léxico. Quienes hacen lexicografía en lengua española deberán lidiar, en algún momento, con el dato de que existe ya un grupo de palabras intervenidas (*todes*, *chiques* y algunas más) que, sin ninguna duda, forman parte del repertorio léxico de los hablantes. Dicho de otro modo, ya hay suficiente cantidad de evidencias de que tales palabras forman parte de la competencia activa o pasiva de los hablantes como para justificar largamente su ingreso en cualquier dicciona-

rio general, a la manera de lo que hizo *Merriam-Webster* con la palabra *latinx* en el año 2018⁶.

En cuanto a su derrotero público, las reacciones adversas que suscita esta intervención recuerdan a aquellas que, durante gran parte del siglo XX, ante las innovaciones lingüísticas conocidas como “lunfardo”, eran moneda corriente en diversos ámbitos como la escuela, los medios de comunicación o las academias de la lengua. Desde el punto de vista del fenómeno en cuestión, el lunfardo y el lenguaje inclusivo no pueden ser más disímiles. El lunfardo es el resultado del ingreso a la Argentina de olas de inmigrantes, hablantes de diversas lenguas, especialmente de la península itálica, que entraban en contacto con el español. De ese contacto surgió un rico acervo de palabras y expresiones que fueron paulatinamente encontrando su lugar en el español de la ciudad de Buenos Aires, primero, y luego en el de otras regiones. Se convirtió, inicialmente, en un marcador muy visible del habla de clases asalariadas de ámbitos industriales y portuarios de la ciudad. Estas masas de trabajadores ingresaron en la arena política argentina como un nuevo actor, con demandas propias que entraban en tensión directa con el orden social conservador que se había configurado en el siglo precedente. Esa es la razón de que el lunfardo fuera objeto de incesante condena desde los ámbitos del poder establecido, por ejemplo, a través de listas de lunfardismos prohibidos en las radios, el bloqueo de su ingreso en las instituciones

6 *Latinx adjective \ primarily a written form ; often read as lə-ˈtɛ-, nekz * : of, relating to, or marked by Latin American heritage —used as a gender-neutral alternative to *Latino* or *Latina* “Latinx.” *Merriam-Webster.com Dictionary*, Merriam-Webster, <https://www.merriam-webster.com/dictionary/Latinx>. Consulta: 26 Feb. 2020.

educativas o la publicación de opiniones que lo calificaban como deformación, contaminación, invasión y demás hitos de la retórica antipopular, entre otras medidas. La cuestión de la lengua, por lo tanto, se convirtió en arena de disputas políticas intensas, porque lo lunfardo era lo que identificaba la voz de un actor político que amenazaba un orden constituido en pleno ejercicio de su poder. El potencial disruptivo que tenía ese nuevo actor, bien detectado por las elites gobernantes de principios de ese siglo, se materializó con la sanción de la ley de voto universal masculino en 1912 y la llegada a la presidencia de Hipólito Yrigoyen en 1916.

A pesar de que el lenguaje inclusivo es un fenómeno propio de ciertas vanguardias, resultado de la reflexión lingüística que tuvo lugar eminentemente en casas de altos estudios, puesto en práctica por medio de decisiones conscientes, calculadas y diseñadas, lo cual lo ubica en las antípodas de un fenómeno como el lunfardo, es llamativo cómo las reacciones, las descalificaciones y la retórica adversa es casi idéntica. La conclusión que esto habilita es transparente. El lenguaje inclusivo es lo que identifica la voz de un actor político que amenaza un orden social constituido, patriarcal en este caso, en pleno ejercicio de su poder. El nivel de condena, agresión y violencia que deben soportar quienes lo usan, parece dar cuenta de que los beneficiarios de ese orden social han identificado su gran potencial disruptivo y están actuando en consecuencia.

De todo esto se desprenden algunas conclusiones.

No tiene sentido alimentar ansiedades en la opinión pública acerca de que un grupo minoritario está cambiando la lengua compartida por todos los hablantes. El caso del voseo demuestra que eso no es posible. Tampoco están justifica-

das las alarmas que se encienden cuando se dan a conocer noticias de que docentes decidieron usar lenguaje inclusivo en el aula. Los alumnos no son entes vacíos esperando pasivamente que alguien les provea el contenido sino que son capaces de reflexionar y decidir si quieren protagonizar una lucha o no. Es irrisoria la pretensión de “preservarlos” del lenguaje inclusivo porque eso equivaldría a querer tapar el sol con las manos: el masculino genérico es prácticamente un universal lingüístico porque es un universal humano la desigualdad entre el hombre y la mujer. En infinidad de países o regiones del mundo se esté dando alguna variante del mismo debate.

Los hablantes tienen derecho a elegir la configuración discursiva que crean conveniente para la lucha política que decidan dar en la sociedad y nadie, ya sea un grupo, individuo o institución, tiene derecho a acallar esa elección. La libertad de expresión es uno de los pilares de la democracia y es preciso protegerla. Dado que el lenguaje inclusivo es un fenómeno político, cualquier intento de suprimirlo se entenderá inevitablemente como una acción también de carácter político, en particular, como una reacción ante el anhelo de igualdad que se vocaliza de esa manera. Toda lucha política siempre se vio rodeada de rasgos discursivos propios y específicos. En este sentido, tampoco se trata de una novedad. De la misma manera, nadie tiene derecho a imponerle a otro el lenguaje inclusivo, porque su uso presupone la adopción, clara y explícita, de una posición política, e imponer posicionamientos políticos es algo profundamente incompatible con la convivencia democrática.

El lenguaje inclusivo no cifra su éxito en el grado de gramaticalización que adquiere, es decir, en si consigue un

cambio lingüístico, sino en logros alrededor de gravísimos problemas que sufren las mujeres en la sociedad: los femicidios, las violaciones o abusos dentro y fuera del hogar, la inseguridad permanente que experimentan en la vía pública, la remuneración desigual, la falta de reconocimiento de su trabajo doméstico, la idea asentada de que no pueden cumplir ciertos roles, y un largo etcétera.

Javier Gasparri

Acerca del lenguaje inclusivo: cuestiones teóricas, razones políticas¹

Resumen

En este artículo se aborda el tema del lenguaje inclusivo a través de los distintos aspectos que suscita. La perspectiva construida tomará partido por la promoción de su uso, pero no lo hará desde una posición meramente defensiva (aunque el cuestionamiento de los contraargumentos se encuentre a cada paso), sino que procurará atender a la imbricación y la discusión entre ciertos núcleos teóricos y su carácter de apuesta política. Se tratará de comprender, explorar y sol-

1 Este artículo resulta de la sistematización de las hipótesis, las reflexiones y el material reunido para una serie de intervenciones en torno al tema. Cada instancia supuso una ocasión para reforzar argumentos, encontrar nuevos o corregir los anteriores. La primera intervención fue una charla organizada en la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR, en agosto de 2018. A esa instancia le siguieron una serie de entrevistas para medios periodísticos, la participación en el Congreso “Cuestiones Críticas”, que organizamos aquí en Rosario, con una ponencia que recogía los primeros acercamientos, y luego la participación, este año, en un panel de la Feria del Libro de Rosario (compartido con otra especialista) y en una clase de la materia “Análisis del Texto” (Comisión 1) de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. En todas esas instancias la conversación fue altamente provechosa, por lo que agradezco a lxs interlocutorxs de turno su interés y generosidad. Muchas ideas, además, recogen la escucha y el diálogo tácito con los numerosos pronunciamientos que el tema suscita, sobre todo en redes sociales. Esta versión completa se publicó por primera vez en la *Revista de Educación* (X, 18, 2019, 49-72) de la UNMdP y se publica en este libro con algunas modificaciones.

ventar los fundamentos y razones que sostienen su uso y desde los cuales se lo impulsa. De este modo, se privilegiará un recorrido que dé cuenta de sus tensiones en diferentes niveles y a través de un enfoque móvil. Si bien se buscará visualizar con precisión su funcionamiento, de todas maneras –por el modo en que se lo entenderá– no se avanzará en la construcción de “recetas” (a modo de una contragramática), lo cual a su vez no impedirá la pregunta por su regulación. En este sentido, se problematizará también la que sin dudas es su tensión más sobresaliente: la dimensión experimental y la dimensión regulativa.

Palabras Clave. Lenguaje inclusivo, filosofías del lenguaje, estudios sexogenéricos

Cuestiones teóricas de las razones políticas

Está claro que no hace falta, por estos días, indagar demasiado para advertir la revolución feminista a la que estamos asistiendo y que como saber situado con un propósito político emancipador no dejó escapar el plano –decisivo, constitutivo– que atañe al lenguaje, más precisamente a sus prácticas, usos y políticas. Es lo que venimos llamando lenguaje inclusivo. Lenguaje anclado específicamente como lenguaje verbal y, dentro del área que nos interesa circunscribir, en lengua castellana. Por su parte, decimos inclusivo en un sentido específico, esto es, no (hetero)sexista.

Ahora bien, ¿qué incluye, o aspira a incluir, el lenguaje inclusivo? Sabemos que el lenguaje siempre es insuficiente, pues recorta y excluye para poder figurar. Sin embargo, tra-

haremos de sostener que bien se puede intentar suturar algo. Esto es, descartada cualquier hipótesis de transparencia ingenua o de totalidad trivial, y por lo tanto situándonos en las enseñanzas más potentes de las teorías lingüísticas y las filosofías del lenguaje contemporáneas (esas que, en muchas de sus argumentaciones, parecen incluso jugar nos en contra), es posible examinar y desarticular varios mecanismos nodales que hacen al funcionamiento del lenguaje, de la lengua española, genéricamente (y destaco aquí toda la marca *gender* que ella supone específicamente). De modo que si, por un lado, es preciso trabajar el abordaje tomando nociones y categorías lingüísticas claves (incluso en mi caso, por razones de pertenencia y pertinencia, de un modo un tanto profano o contrabandesco), por el otro los saberes conceptuales elaborados desde las perspectivas sexogénicas (feministas, LGTBI, queer) resultan indispensables en la articulación del tema, y por cierto en su caja de herramientas me anclaré más firmemente para plantear sus fundamentos.

Es posible, por lo tanto, plantear la afirmación del lenguaje inclusivo en nombre de una apuesta política contra el falocentrismo. Esto es, como sabemos, la representación del falo, en tanto ordenamiento simbólico, como centro del logos. Y además, es preciso entender su plano de acción afectando la función referencial del lenguaje respecto de cuerpos vivientes sexualmente generizados –incluso si no obedecen a ningún género reconocible (como nos enseña Judith Butler (2007)–. Dicho rápidamente, no hay “afuera” del género, pues lo que escapa a la rejilla de inteligibilidad cultural de la matriz heterosexual es el territorio de lo abyecto, lo in-vivable, y entonces el desafío radica en formas de hacer y habitar la vida con género de un modo que subvierta la hegemonía normativa.

Dijimos *cuerpos vivientes sexualmente generizados*, porque a mi entender es la fórmula conceptual que permite ajustar con precisión lo que señala en torno a la función referencial, y entonces quisiera demorarme en un deslinde que exponga las razones por las que descarto, aunque sea parcialmente, otras categorías. Entre ellas pienso en la de “persona”, a partir de toda la deconstrucción de la que ha sido objeto, acaso en la misma medida que “ser humano” (otra más), por parte de los desarrollos filosóficos contemporáneos interesados en cuestionar la pesada tradición humanista con su máquina antropológica²; es necesario destacar, sin embargo, que algo de estas categorías, sobre todo la de persona, deben retenerse a partir de su fervor político ligado, fundamentalmente, al reconocimiento (esto es, una consigna como “lo personal es político” o la formulación propuesta por los colectivos trans para hablar de *personas* trans). Y el reconocimiento, además, vía Butler releendo a Althusser para plantear mecanismos de sujeción (Butler, 2011: 119 y ss.), nos lleva precisamente a otra cara categoría moderna, la de “sujeto”. Pero la intensa deconstrucción que también ha experimentado, tanto desde los cuestionamientos posidentitarios que señalan críticamente su cerrazón como de la impugnación recibida por su aliado campo psi que la promueve, al serle conjurados los fantasmas de la conciencia, hace que dicha categoría se torne inoperante, o hasta incluso obsoleta. Pero conservando la misma ambivalencia residual que las otras, la categoría de sujeto sí puede sostenerse mediante la tradición lingüística que sobrevive legítima para alertar los procesos de me-

2 Pienso en este punto en la dirección y el sentido específico planteado por Julieta Yelin (2015: 193).

diación: el lenguaje nos sujeta, el lenguaje funda la subjetividad, el sujeto se constituye en y por el lenguaje³. Como sea, creo que podríamos hablar también de consecuencias y efectos ontológicos (más que, o antes que, subjetivos), con lo cual nuestra formulación se hallaría más cerca de la filosofía de Agamben (el ser-abierto en el lenguaje) o de la noción de “cuerpos parlantes” propuesta por Paul B. Preciado⁴.

Entre las principales razones de índole lingüístico que se oponen al lenguaje inclusivo (en rigor, un conocimiento que opera por metalenguaje), se encuentra aquella que nos señala la insuficiencia del lenguaje, sus límites, en tanto el lenguaje no puede dar cuenta del todo y, en su parcialidad, funciona sinécdoquicamente. Frente a esta cerrazón inmovilizadora, la respuesta no es muy difícil de elaborar: estamos de acuerdo con sus límites y su economía, pero igual podemos explorar (y explotar) sus intersticios, o algunos de ellos, y de esta manera efectuar una intervención sobre la lengua.

3 Desde ya, aquí el autor clave es Émile Benveniste (1971, 1977) y su clásica teoría de la enunciación, en especial sus investigaciones en torno a subjetividad y lenguaje, la mediación constitutiva que ocurre allí, y el aparato formal de la enunciación. Por cierto, si la vinculación “yo”-“tú” es fundante y la tercera persona es, en rigor, la “no-persona”, cabría mucho por interrogar y articular estos términos (o al menos, indagar sus posibilidades) en relación con la función referencial que señalamos y la categoría de reconocimiento sobre la que insistiremos.

4 Las preocupaciones de Giorgio Agamben en torno al lenguaje ocupan un lugar central en su obra filosófica, y no solamente en su obra temprana (Salzani, 2016), aunque allí encuentre las modulaciones fundamentales o definitorias (Fleisner, 2012). Entre su producción específica, puede destacarse *El lenguaje y la muerte* y la sección de ensayos recogidos en *La potencia del pensamiento* (Agamben, 2003 y 2007). En cuanto a Paul B. Preciado, la noción referida se encuentra elaborada en *Manifiesto Contrasexual* (Preciado, 2002).

La lógica por la cual se hizo del masculino el universal no es azarosa (aunque pudiera ser en principio arbitraria) ni, sobre todo, inocente como emergencia –material y simbólica– de relaciones y ejercicios de poder, sostenidos a través del tiempo, históricamente⁵. En este punto, fundamental, también se concentra otra de las razones más habituales e insistentes que confrontan e incluso buscan impugnar, desde un saber metalingüístico, el horizonte del lenguaje inclusivo por impertinente y erróneo en sus propósitos; esta razón es la arbitrariedad entre géneros gramaticales y géneros sexuales, su no correspondencia unívoca, su relación no motivada. Si bien esto puede ser así en ciertos niveles (por ejemplo, en cosas inanimadas), en el caso de la función referencial esta-

5 Aquí resultan indispensables los ensayos pioneros de Monique Wittig, especialmente “El punto de vista: ¿universal o particular?” y “La marca del género”. Señala Wittig: “El género es el indicador lingüístico de la oposición política entre los sexos. Género es utilizado aquí en singular porque, en efecto, no hay dos géneros, sino uno: el femenino, el “masculino” no es un género. Porque lo masculino no es lo masculino sino lo general. Lo que hay es lo general y lo femenino, o más bien lo general y la marca de lo femenino” (2006: 86). En efecto, el concepto de género es postulado como el instrumento que “sirve para construir el discurso político del contrato social como heterosexual” (2006: 104). Wittig avanza en la crítica hacia lo que podríamos entender como la autonomía o autosuficiencia del lenguaje escindido de su producción de realidad: “Está por un lado lo real, el referente, y por otro lado el lenguaje. Es como si la relación con el lenguaje fuera una relación sólo funcional, y no de transformación” (2006: 104). En este punto, se interesa por sus efectos sociales (“el lenguaje proyecta haces de realidad sobre el cuerpo social, lo marca y le da forma violentamente” (2006: 105)) y privilegia la consideración del pronombre personal como la categoría del lenguaje en la que el género se inscribe. De este modo, “destruir el género en el lenguaje (o al menos modificar su uso)” es el horizonte, en el cual “la posibilidad de su destrucción se da por el propio uso del lenguaje. Cada vez que digo ‘yo’, reorganizo el mundo desde mi punto de vista y por medio de la abstracción que pretendo universalizar. Y esto es siempre así para cada hablante” (Wittig, 2006: 108).

mos en todo derecho a sentirnos afectadxs por el lenguaje y experimentarlo como una exclusión. Y esa exclusión se basa precisamente en aquello, que ya no es tan arbitrario y que delata en la configuración histórica de un sistema simbólico la materialidad de ciertas relaciones de poder desiguales. ¿Qué nos está diciendo, sino, un cuerpo parlante cuando exige –por caso– “no te refieras a mí en masculino porque ese género, esos pronombres, no me identifican, no me representan, e incluso me violentan”?

Aparece aquí de una manera muy nítida, entiendo, la confrontación entre usos y principios lingüísticos. A unx hablante que formula una pregunta como la anterior, difícilmente pueda respondersele apelando al saber metalingüístico según el cual un pronombre masculino no supone, por arbitrario, la representación del género sexual con el que se identifica. De este modo, la reflexión gramatical se torna coercitiva antes que meramente descriptiva, reguladora o incluso creativa, y esto se produce por una ostentación del saber metalingüístico que, antes que habilitar, obtura. Por cierto, lxs hablantes no tienen por qué conocer la rigidez de las normas y el “encorsetamiento” de la corrección gramatical (frente a eso, ocurre el uso), precisamente porque sí conocen suficientemente el lenguaje como para no violar sus principios constitutivos (para decirlo en la estela de la teoría de Chomsky y desterrar así el par corrección/error). Incluso traficando aquí la idea de “lector común” de Virginia Woolf y todo lo que irradia, podríamos pensar en unx “hablante común”. Podría agregarse además que recordar a cada instante que el lenguaje es pura mediación es como recordar permanentemente la muerte (con lo cual no podríamos vivir). Entonces, si olvidamos la muerte para poder vivir la

vida, también olvidamos (o al menos relajamos) el carácter mediador del lenguaje y lo asumimos en su ilusión de real. Y simplemente, lo usamos. En todo caso –paradoja como corolario– si la presencia de la muerte nos hace sentir e intensificar la vida, recordar la mediación del lenguaje nos podría propiciar reflexiones metalingüísticas que habiliten puntos de fuga (antes que amonestaciones institucionales)⁶. En este sentido, quisiera destacar que no se trata de un mero desdén gramatical ni en torno a la producción de saberes sobre el lenguaje, sino todo lo contrario, y de hecho no estamos haciendo otra cosa en este trabajo, pues es deseable, interesante y potente intimar con eso. Lo que estamos procurando, antes bien, es poner cierta distancia frente a posiciones un tanto puristas, que obturan la libertad de uso (como sabemos, las lenguas las hacen lxs hablantes), y además aunque puedan ser teóricamente muy sólidas y rigurosas, dejan escapar el reconocimiento político o incluso su dimensión social y sus efectos. Y esto, en el mejor de los casos, en el que se aspira a sostener una regulación (aún con toda la sospecha normativa de cualquier institucionalización), cuando no se maltrata al lenguaje inclusivo con el desprecio de una “moda progre” que roza la aberración, cuyo ejemplo caricaturesco que siempre tendremos a manos es la RAE, guardiana de la corrección gramatical normativa más manifiesta.

6 El planteo comparativo con la muerte está inspirado en el modo en que ésta es entendida por Vladimir Jankélévitch (2004) en tanto presencia que hace sentir la vida. De todas maneras, la relación entre lenguaje y muerte no es tan lejana, pues es el nudo que por cierto explora Giorgio Agamben en *El lenguaje y la muerte*: la articulación de la palabra y la experiencia de la muerte es aquello de lo que es capaz el ser humano y no el animal (Agamben, 2003; Fleisner, 2012).

Razones políticas de las cuestiones teóricas

Si atendemos a los planteos realizados desde el pensamiento feminista y queer, la temprana lucidez de Monique Wittig en las intervenciones ya señaladas da una pista acerca de, por un lado, el cuestionamiento en torno a la supuesta no correlación entre géneros gramaticales y sexuales y, por otro lado, concomitantemente, el hecho de que habrá que considerar la especificidad en que esa (¿no?) relación se manifiesta en cada lengua (en Wittig, desde ya, la reflexión gira en torno al francés). Por eso, el hecho de que cada lengua exprese diferencialmente el sistema de géneros parece mostrar, precisamente, que esa relación existe (al menos, a algún nivel), en la medida en que sus diferentes configuraciones hablan la historia de esa lengua –una historia que no se exime, claro está, de sus inflexiones falogocéntricas–. Por ejemplo: si la fuerte configuración genérica del castellano es compartida con las lenguas romances y éstas a su vez difícilmente puedan ser pensadas por fuera de la herencia del sistema sexual mediterráneo (en el que, antes que identidades, la organización en roles –activo y pasivo– seguía rigurosamente el orden social), por su parte la lengua zapoteca no designa género y, en este sentido, sus prácticas de travestismo ancestral parecen tener mucho que ver con eso⁷. En este punto, cuando señalamos la necesidad de considerar la especificidad de cada lengua, entendemos –complementariamente– que ese será el anclaje posible para una perspectiva comparada.

⁷ Para la consideración del sexo mediterráneo, véase el indispensable trabajo de Pascal Quignard (2005). Y para un recorrido etnológico por culturas “primitivas”, puede consultarse el clásico estudio de Alberto Cardín (1984).

De todas maneras, más allá de discutir ciertas seguridades de los enfoques lingüísticos en cualquiera de sus vertientes (una discusión que, vale la insistencia, no busca su impugnación sino potenciar sus saberes, integrándolos o transversalizándolos), el sentido político de los planteos sexogénéricos presentan matices que van en otras direcciones y desconocen aquellos enfoques para buscar otras especificidades. Se trata, podría decirse, de una política del lenguaje informada por una política sexogenérica. Si volvemos por un momento a Wittig, allí se puede apreciar con claridad: su observación en 1980 sobre lo masculino como el universal y el género femenino como aquel que constituye “lo marcado” puede resultar hoy un tanto anacrónica o al menos ‘démodé’ en tanto la lingüística teórica, en gran medida, ha dejado atrás la oposición marcado/no marcado; sin embargo, si es posible seguir insistiendo en la formulación de dicha autora se debe no solamente a su valor como antecedente y precursora (los ecos de sus palabras que encuentran escucha y resonancia hoy) sino porque es posible atender a sus planteos en otra dirección y con un sentido diferente, esto es, más allá de las categorías lingüísticas que utilice. Ese sentido diferente, que pone el énfasis en las estrategias políticas, se ve con claridad en numerosas intervenciones de Paul B. Preciado; así, en su ensayo “Multitudes queer” (2003), dichas estrategias se articulan con la resistencia o reconversión de las “formas de subjetivación sexopolítica” y también con una “conmoción epistemológica”, pues se trata de la “reapropiación de los discursos de producción de poder/saber”, una “creación de las condiciones de un ejercicio total de la enunciación”, “un vuelco de la fuerza performativa de los discursos”. Esta operación, que se imbrica

con las tecnologías sexopolíticas que hacen a la mutación de los cuerpos, da lugar a “una transformación en la producción y en la circulación de los discursos en las instituciones modernas” mediante “un acontecimiento”: “la toma de la palabra por las minorías queer” (Preciado, 2003). Entonces: que esos agentes *tomen* la palabra (que por supuesto es bien diferente de que se la den) implica crear condiciones para la enunciación, performativamente. Como se ve, el uso y la circulación de la palabra responde a intereses en otro nivel y a una flexión discursiva, pero muestra el campo de acción y de disputa que supone el territorio del lenguaje y sus posibilidades de figuración, que es retórica y política a la vez. Y al decir posibilidad, recuperando su arqueología etimológica, decimos también poder.

En este punto, y más acá de lo desarrollado recién, conviene señalar que la enseñanza que nos dispensa Preciado en su crítica a Judith Butler –dicha rápidamente: el lenguaje no es todo en la materialización corporal, pues las tecnologías protésicas de incorporación no son menos decisivas– resulta más que atinada⁸. Sin embargo, en lo que nos atañe aquí, la focalización en las consecuencias materiales de los agenciamientos verbales, entendidos performativamente, es central en tanto dichos agenciamientos son constitutivos. Por eso, al asumir una posición performativa en torno al lenguaje, vemos que el modo en que se lo afecte a través de las huellas que puede dejar en una lengua ya supone una materialización diferente de la realidad. Por supuesto, esto tampoco puede resolver ciertas condiciones materiales de

⁸ Para un preciso análisis comparativo entre las filosofías corporales de Judith Butler y Paul B. Preciado, véase De Mauro Rucovsky (2016).

existencia –violencia, vulnerabilidad social, precariedad, desigualdad económica– que es una de las objeciones que se le plantea a la “eficacia” del lenguaje inclusivo o la duda que se esgrime sobre sus “efectos concretos”. Por lo tanto, su uso es obvio que no puede resolver todo (todos los planos, todas las demandas, etc., que por cierto deben propiciarse a través de múltiples dispositivos culturales, sociales, y desde diferentes formas políticas de sensibilización), pero puede acompañar toda y cualquier otra estrategia de inclusión (emancipatoria, contrahegemónica) a través de la incorporación de sus búsquedas lingüísticas, pues su uso no es excluyente ni incompatible con estrategias impulsadas desde otros planos, sino todo lo contrario. Si el lenguaje nos constituye, lo que se afecta no es un detalle accesorio.

El sentido político que se disputa en los usos verbales del lenguaje inclusivo se organiza, además, sobre diferentes discusiones identitarias que hacen también a la historia de sus desplazamientos. Una de las tensiones más significativas es la que plantean algunas identidades femininas en su deseo de figuración como tales: “tanto me costó nombrarme en femenino, tanta lucha para que aparezca la marca, y ahora se borra”, dice una marica. En este punto, además de considerar los usos situados que convienen al lenguaje inclusivo, cabría reflexionar acerca de sus bordes (paradójicos, pues busca justamente lo contrario) de invisibilización. Entenderlo, mejor, por vía de la potencia de indeterminación acaso nos permita comprender que el lenguaje inclusivo es, ante todo y sobre todo, una apuesta por la multiplicidad. Si atendemos, además, a los “recambios” de las estrategias lingüísticas empleadas en su devenir hasta el momento, vemos que más que un prolijo sucederse ocurren simultáneas y en

coexistencia, multiplicándose⁹. Podemos pensar, entonces,

9 Al principio, fue la arroba <@>, que luego dio paso, del símbolo al signo gramemático, a la equis <x>, para llegar actualmente a la <e> como la forma privilegiada. La historia de los desplazamientos no puede estar eximida de un planteo de casos en los que se abren distintos posicionamientos posibles, distintas salidas, con sus efectos identitarios específicos. Así, aquellas formas convivieron (y conviven) con la opción de reconocimiento y explicitación del masculino y el femenino, lo cual avanzaba en su igualación, su necesidad de marcación, para interrumpir el masculino generalizador como el modo “económico” en tanto universal: por ejemplo, el famoso “todos y todas”. A su vez, se plantea el dilema entre las posibilidades de la oralidad y las de la escritura, por eso esta opción en gran medida era la forma de la oralidad para expresar lo que en la escritura se indeterminaba con <x> (que en algunos casos también presenta la alternancia con asterisco <*>). Entonces, aun tratándose de alternativas que se dan a partir de las limitaciones que el lenguaje impone en sus formas, o que en principio se perciben como tales, de todas maneras conviene interrogarnos acerca de su confirmación binaria, esto es, aceptar sus límites en dos géneros y de ese modo de dar por clausurada o incluso resuelta la operación inclusiva. En este sentido, si en un primer momento podemos pensar lo inclusivo como una corrosión o incisión, reversión o subversión, respecto de la histórica subordinación del género femenino, de todas maneras también podemos pensar en el salto a modos no binarios de entender y decir el género. Y aquí hace su aparición estelar la <e>, complementando aquello que ya se propone la <x> en la escritura, en tanto salva sus limitaciones en la oralidad (lo cual no impide que a su vez la <e> también pase a la escritura). Estas posibilidades, más que una apuesta por lo ‘neutro’, podrían ser pensadas como una apuesta por *lo indeterminado*. Por lo demás, las formas neutras –en el sentido de no generizadas, o no en el binomio– en castellano existen, pero no son las más usuales. Por cierto, la <e> es planteada en gran medida en esa dirección, aunque presenta algunas complicaciones (sobre todo en deverbales) en las que no se comporta de manera “neutra” sino que ya marca el masculino, y el término –sustantivo– posee desinencia femenina (aún actuando como “derivación” del general universal tomado como parámetro, paradigma o grado cero): por ejemplo, el famoso “presidente” y “presidenta”, “sirviente” y “sirvienta”, “cliente” y “cliente”. Por su parte, en casos como “estudiante” y “hablante” –por ejemplo– la <e> sí parecería satisfacer una forma no generizada, en la medida en que –hasta ahora– no se ha escuchado el empleo de “estudiante” o “hablanta” (y si ocurriera, la <e> por defecto podría interpretarse como masculina). Hay también casos en los que el problema se da entre singular y plural: en el plural nuevamente la <e> indica masculino (“escritores”, “autores”) y

que las combinaciones posibles, dentro de la discreta creati-

existe el femenino, mientras que en singular la caída vocálica invita al desafío (¿"autorx"?, ¿"escritorx"?) aunque también tiene femenino. Otro tanto ocurre con "poeta", que no difiere genéricamente pero arrastra con preciosura una terminación vocálica asociada comúnmente al género femenino. Más allá de que la especificación o indeterminación pueda estar dada por el artículo, decir "autore", "escritore", "poete" es perfectamente posible dentro del marco de experimentación de, en y con la lengua que estamos planteando. Y, de todas maneras, el ejercicio con la <e> parece resultar mucho más interesante –antes que en estos casos en los que ya está presente de un modo u otro, implicando una limitación o no, y que tampoco constituyen la mayoría o la generalidad del funcionamiento genérico– en aquellos casos en los que descoloca. Por eso los casos señalados funcionan como problemas que, en sus límites, más que confirmar limitaciones, lo que buscan –y exigen– es la potenciación del desafío y la creatividad para explorar combinaciones posibles. De la forma al uso (o a las implicancias estratégicas), podríamos preguntarnos también si por ejemplo diciendo "todxs" o "todes" es suficiente por su forma indeterminada que contendría la multiplicidad de identidades posibles, al borrar las marcas de género, o bien convendría decir, por ejemplo, "todes, todas, todos", para saturar ese efecto de multiplicidad con lo disponibilidad de la lengua –al menos, disponibilidad hasta ahora, hasta que una nueva forma se añada–. Como sea, conviene contemplar sus posibilidades de forma y uso no como "recetas" sino como, además del gesto exploratorio, un acto de enunciación –un uso– siempre situado. La tensión, entonces, entre el reconocimiento de los efectos identitarios específicos y su unificación u homogeneización podría quedar disuelta (o al menos relajada) cuando consideramos que se trata de usos situados. Esto es: el reconocimiento en tanto respeto a la identidad autopercebida y el nombre propio (lo cual presentará una especial atención en la pronominalización y las cuestiones de concordancia) y a la vez no dar por sentada ninguna identidad, sobre todo a partir de la mera legibilidad corporal (por ejemplo, en un espacio en el que no conocemos), lo cual podría acarrear consecuencias violentas –una interpelación en el sentido más dañino– que es precisamente lo que el lenguaje inclusivo busca evitar y cuidar. En lo que respecta a este trabajo, como comentario de rigor, es preciso explicitar que utilizamos preferentemente la <x> porque, si bien no se desconoce que otras formas –como la <e>– favorecen una mayor accesibilidad tecnológica, de todas maneras se ha buscado emplear aquella forma que supone una indeterminación genérica más extendida, habida cuenta de las limitaciones que en este sentido presentan otras formas (por ejemplo, si pensamos en la <e>, aquellos casos en los que –como señalamos– se repone el masculino).

vidad de la lengua, acaso no sean infinitas pero sí múltiples. Y al mismo tiempo, en este plano el lenguaje inclusivo parece funcionar, antes que como la expresión de una identidad ontológica (con sus narrativas de profundidad psicologizante), como la lengua de la vivencia y acaso de una experiencia sexogenérica –improbable por inarticulable, como toda y cualquier experiencia–. Entre los sujetos inteligibles y los cuerpos parlantes, nuevamente aquí la categoría política de reconocimiento vuelve a ser central¹⁰.

El desarrollo conceptual elaborado por Judith Butler en las últimas décadas es evidente que reviste una alta influencia en el nudo de este tema. Además de la cuestión del reconocimiento sobre el cual hemos insistido, su teoría performativa de género constituye el más exigente y sofis-

10 En la obra de Judith Butler, la noción de reconocimiento asociada a los modos en que los sujetos adquieren inteligibilidad y forma como tales, es en rigor un tema de alcances muy vastos que, por eso, recorre y atraviesa toda su producción, y no se restringe solamente a sus trabajos específicos en torno al género ni a sus intentos de articulación entre psicoanálisis y política (por ejemplo, en el citado más atrás *Mecanismos psíquicos del poder*). Así, en un pasaje de *Cuerpos que importan* –discutiendo nada menos que las implicancias en el uso del término *queer*– señala con nitidez: “el ‘yo’ sólo cobra vida al ser llamado, nombrado, interpelado, para emplear el término althusseriano, y esta constitución discursiva es anterior al ‘yo’; es la invocación transitiva del ‘yo’. En realidad, sólo puedo decir ‘yo’ en la medida en que primero alguien se haya dirigido a mí y que esa apelación haya movilizado mi lugar en el habla; paradójicamente, la condición discursiva del reconocimiento social *precede y condiciona* la formación del sujeto: no es que se le confiera el reconocimiento a un sujeto; el reconocimiento *forma* a ese sujeto. Además, la imposibilidad de lograr un reconocimiento pleno, es decir, de llegar a habitar por completo el nombre en virtud del cual se inaugura y moviliza la identidad social de cada uno, implica la inestabilidad y el carácter incompleto de la formación del sujeto. El ‘yo’ es pues una cita del lugar del ‘yo’ en el habla, entendiendo que ese lugar es de algún modo anterior y tiene cierto anonimato en relación con la vida que anima: es la posibilidad históricamente modificable de un nombre que me precede y me excede, pero sin el cual yo no puedo hablar” (Butler, 2008: 317).

ticado punto de pasaje y articulación entre los saberes provenientes de las filosofías del lenguaje y los planteados desde las perspectivas sexogenéricas¹¹. Asumir esta línea, que supone la imbricación precisa que requiere nuestro tema, lleva a subrayar la relación entre agencia y performatividad, para destacar además la fuerza de esta última en su poder de materialización discursiva (verbal) de la realidad. Insistir en su importancia conlleva a enfatizar la relevancia del lenguaje como creador de realidad, como aquello que está en su formación, que *la hace*, siendo al mismo tiempo aquello que interviene y media en la figuración; dicho de otro modo, en su carácter mediador y a la vez performativo, el lenguaje, a través de sí mismo, media y en esa mediación hace. Esta síntesis (que, por un lado, no le hace honor al rigor argumentativo que despliega Butler –y por cierto no se ajusta completamente a sus ideas–, y por otro lado, puede resultar obvia para cualquier iniciadx en el tema) merece explicitarse, sin embargo, puesto que –sin contar a quienes conciben el lenguaje de manera meramente instrumental– parece olvidarse cuando se esgrimen argumentos como “el lenguaje no cambia nada” para sostener el rechazo hacia el uso del lenguaje inclusivo, con lo cual se olvida también su dimen-

11 Además de los trabajos ya referidos, la obra de Butler en este sentido cuenta, entre sus libros clave, el fundante *El género en disputa* (de 1990) que, con *Cuerpos que importan* (de 1993), organizan –podría decirse– el díptico clásico de su teoría performativa de género (aunque en el primero, en el cual avanza decisivamente sobre el concepto de “matriz heterosexual de inteligibilidad cultural”, la performance va a ser expuesta en un sentido más ligado a las prácticas rituales y la famosa metáfora teatral, mientras que en el segundo se encuentra la articulación más específica con la performatividad en términos lingüísticos y discursivos). A estos títulos puede sumarse, posteriormente, *Lenguaje, poder e identidad* (de 1997) y *Deshacer el género* (de 2004). Cfr., respectivamente: Butler (2007, 2008, 2009 y 2006).

sión constitutiva desde numerosas disciplinas. La relación performativa entre lenguaje y realidad, en términos productivos y creativos, resulta entonces un eje nodal entre las razones del tema, aunque también es preciso señalar que conviene cuidarse, en este punto, de entender demiúrgicamente la performatividad. Por eso, su exploración y consideración –cuyo desarrollo preciso aquí excede el propósito– habrá de atender a toda la complejidad que requiere su tratamiento.

Por otro lado, hay también una serie de consideraciones básicas ligadas al uso que parecen no ser tenidas en cuenta. Sabemos que la lengua la hacen lxs hablantes a través del uso y no las gramáticas, ni las instituciones ni la academia. Una cuestión que ni siquiera es nueva, pues en América Latina, en pleno siglo XIX, puede encontrarse, por ejemplo, en la polémica entre Sarmiento y Andrés Bello en torno a la lengua americana, o la sostenida por Juan María Gutiérrez con la Real Academia Española. Y fuera de estos casos, alcanza con revisar cualquier historia de una lengua y su relación con el cambio para advertirlo. De todas maneras, desde ya que las transformaciones de una lengua no se pueden imponer ni forzar ni realizar “mágicamente”, ni por un acto de voluntad más o menos individual, sino que son mutaciones resultantes del uso social a lo largo de un tiempo discreto. En el fenómeno del lenguaje inclusivo, acaso vale la apuesta como modo de intervención (agenciamiento y empoderamiento) en la lengua; algo así como una micropolítica del lenguaje que se puede ir irradiando, contagiando, expandiendo, hasta socavar las formas dominantes o legítimas. Y de hecho podría pensarse que ya está ocurriendo; tal vez por eso resulta molesto y causa tanta exasperación en quienes lo rechazan. Por cierto, uno de los argumentos esgrimidos tiene

que ver con el supuesto forzamiento que conllevaría el lenguaje inclusivo, con lo cual se trataría de una “imposición” que no tiene que ver con el uso, el cual haría visible la emergencia de sus cambios en la medida en que éstos encuentren su correlación cultural. Aunque podríamos preguntarnos acerca de si esa transformación cultural no es ya lo suficientemente fuerte, de todas maneras podemos darle crédito a la objeción para confrontarla con el hecho de que, si bien es saludable no propiciar el lenguaje inclusivo en términos de imposición o forzamiento, tampoco se puede despolitizar su uso esperando el azar de un tiempo por llegar en el que “naturalmente” se encuentren sus resonancias. Otra vez, se trata de las posibilidades de agenciamiento colectivo en la apropiación impropia y común de una lengua. La disputa social, aquí, toma también la forma y la dinámica de una relación de fuerzas, que políticamente significa una posición de resistencia frente al conservadurismo. Y si recuperamos la noción de uso, resulta curioso que no pueda entenderse el lenguaje inclusivo. Por eso, tras los muy sofisticados y rigurosos (y axiomáticos) argumentos teóricos, lo que siempre parece delatarse es una fuerte reserva o reticencia al lenguaje inclusivo (en tanto experimental) emanada del poder defensivo de la convención. Es como si no se entendiera (o no se quisiera entender) –cabalmente, verdaderamente, radicalmente– a Mijail Bajtín (un autor tan clásico y tan descolante, y por eso mismo tan fundamental, que estudiamos en el ingreso a cualquier carrera humanística o social), a partir de todo su desarrollo entre la praxis y los procesos sociales ligados a las investigaciones sobre el lenguaje y el discurso. Así, aun haciendo un uso sesgado de los saberes disponibles sobre el lenguaje (o precisamente por eso), lo que el lenguaje

inclusivo interpela o socava, la razón por la que “molesta”, acaso tenga que ver con la puesta en crisis de las certidumbres o certeza o seguridades tranquilizadoras que teníamos sobre el lenguaje, a través de sus diferentes teorías, al menos durante buena parte del siglo XX; en este sentido pareciera que hubo algo que se definió desde entonces de manera definitiva, o que se entendió como definitivo, e instaló un paradigma fuerte (y vigente)¹². Hay que definir, entonces, todo de nuevo sobre esas ruinas.

De las políticas del lenguaje a las políticas lingüísticas, o del uso a la regulación, he aquí un problema que no se puede escapar ni desdeñar en la complejidad de su paradoja. La crítica al normativismo institucional de las academias no puede desentenderse del hecho de que las políticas lingüísticas existen, como planificación e incluso como legislación, poderosamente. La noción de regulación, entonces, puede entenderse en un doble sentido: por un lado, como una in-

12 El desplazamiento de un metalenguaje a una filosofía del lenguaje (que observaremos más adelante) es señalado por Agamben en su ensayo “La idea del lenguaje” en los siguientes términos, de los cuales nos interesa retener de momento –a propósito de lo planteado– la consciencia de los límites de un metalenguaje: “lo que está en cuestión en una exposición filosófica no puede ser simplemente un discurso que tiene al lenguaje como tema, un metalenguaje que habla del lenguaje. (...) El pensamiento contemporáneo ha tomado conciencia de manera resuelta del hecho de que un metalenguaje último y absoluto no existe, y de que toda construcción de un metalenguaje queda presa en un regreso al infinito. La paradoja de la pura intención filosófica es, sin embargo, justamente la de un discurso que debe hablar del lenguaje y exponer sus límites sin disponer de un metalenguaje” (Agamben, 2007: 33-34). Y concluye: “Lo que une a los hombres entre sí no es ni una naturaleza ni una voz divina ni la común prisión en el lenguaje signifiante, sino la visión del lenguaje mismo y, por lo tanto, la experiencia de sus límites, de su *fin*. Verdadera comunidad es sólo una comunidad no presupuesta. La pura exposición filosófica no puede ser por lo tanto exposición de las propias ideas sobre el lenguaje o sobre el mundo, sino exposición de la *idea del lenguaje*” (Agamben, 2007: 40-41).

tervención ligada al uso, es decir, como aquello que ocurre en el cuerpo social hablante y que tiende a regularizarse, esto es, a estabilizar la propia transformación introducida en la lengua; por otro lado –y será el que enfocaremos en este punto–, como política lingüística que regula las prácticas de un modo más o menos ligado a lo que se establece como convencional¹³. Sin desplazarnos a planteos específicos en el terreno de la glotopolítica, lo que se puede señalar es un tanto sencillo: como cualquier legalidad, la regulación del lenguaje inclusivo podría verse no como un mero instrumento de dominación (o no solamente) sino también, y sobre todo, como un resguardo en su habilitación, como garantía de su implementación en quienes así lo deseen. Lo disruptivo de la emergencia social y cultural disidente frente al poder de la norma es preciso que se advierta en su paradójica tensión constitutiva: si bien su punto de llegada no necesariamente es siempre la conquista de un derecho o una legitimidad, de todos modos se sabe que en ciertos casos constituye una necesidad; por supuesto que llegado allí su fuerza disruptiva cristaliza en un congelamiento como condición, y he ahí su paradoja, pero la tensión insiste en la medida en que tampoco sería deseable la romantización de esa fuerza que terminaría desvaneciéndola como tal. Entonces, la regulación del lenguaje inclusivo, en términos cercanos a la legislación (y cabría examinar aquí si eso necesariamente supone su normalización, o en todo caso evaluar la sutileza diferencial entre legislación y normalización), podría ser, si no deseable, al menos necesaria en este sentido como marco de legalidad

13 Para un abordaje del concepto de regulación a partir del par regulativo/constitutivo, véase Pérez y Rogieri (2012: 24-29).

para que la disputa con las formas del purismo sea en su propio código y el conservadurismo no opere desde el imperio de la aplicación de la ley. El desvío tiene sus encantos pero en ciertos territorios desiguales puede quedarse sin armas. Por eso, quienes ven en la protocolización del lenguaje inclusivo la cancelación de su desafío parecen dejar escapar este aspecto fundamental. Y quienes directamente temen por su imposición de manera autoritaria, pueden quedarse tranquilxs porque el espíritu del lenguaje inclusivo (siendo consecuente con aquella deconstrucción a la que aspira para salir de lo impuesto) lo que busca es habilitar sin imponer¹⁴.

De todas maneras, y mientras tanto, el camino sigue siendo arduo. Más allá de las instituciones que han empezado a aprobar su uso, que van siendo cada día más, y que no casualmente son universidades nacionales, lo cierto es que el rechazo y la impugnación siguen siendo notables, poderosos. Aunque al mismo tiempo, el consenso social en su apuesta, su deseabilidad y su necesidad también va parejo como consolidación colectiva, la cual se encuentra en un estado virtual (en tanto emergencia disponible para ser capturada) pero es también muy concreta. Por eso, en este nivel la lucha puede ser complicada y áspera en la medida

¹⁴ Los casos de –sobre todo– docentes amonestados o incluso apartados de sus cargos por el uso del lenguaje inclusivo comenzaron a resonar, así como también –por otro lado– de instituciones educativas, especialmente universidades nacionales, que aprobaron su uso mediante documentos específicos. Las notas y fuentes referidas en la bibliografía en torno al tema, desagregadas puntualmente, buscan dar cuenta de una suerte de estado actual de la discusión, todavía muy incipiente en la sistematización de sus conceptualizaciones, por cierto heterodoxas. En este sentido, entre la nota reflexiva y la noticia, para la constatación de los casos referidos véase Curia (2018) –en el primer aspecto– y Vallejos (2019), Bonsignore (2019) y dos notas sin firma de agosto de 2019 –en el segundo aspecto, esto es, instituciones que aprobaron su uso–.

en que la relación de puja dicotómica (“a favor” y “en contra”) se exhibe como fractura, como desgarramiento, frente a lo cual no hay posibilidad de simulación de consenso alguno. Si bien la diferencia es incomparable por lo irreductible entre los asuntos, de todas maneras podemos pensar en otras luchas ligadas a lo sexogenérico que derivaron en una conquista legal: frente a quienes plantean que la habilitación y el reconocimiento del lenguaje inclusivo debe esperar el cambio social y cultural, no sabemos si “naturalmente” o “totalmente”, –como si, dicho sea de paso, ya no hubiese suficiente consenso social–, podría argüirse entonces, frente a estas posturas, que es como si la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario hubiese necesitado el fin de la homofobia o la Ley de Identidad de Género el fin de la transfobia. No solo no hubo que esperar eso porque la aprobación social ya era bien extendida y poderosa, sino que incluso contribuyó a su desmantelamiento. En este aspecto, y curiosamente, la ley opera en causas emancipatorias no restrictiva o represivamente sino productivamente. (De todas maneras, en su mediación representativa, el consenso colectivo y los argumentos sensatos no necesariamente se transfieren de manera directa en la legislación pública: v.g., el aborto.) Por lo demás, la regulación del lenguaje inclusivo como resguardo impactaría de manera directa en un núcleo altamente sensible y propicio: las prácticas educativas (sobre todo en niveles no universitarios en los que la batalla es bien dura), tanto en sus diferentes formas de enseñanza y transmisión como en sus diversas modalidades escritas (desde documentos hasta manuales escolares).

Y acá nos encontramos con una tensión o incluso una aporía: poder plantear o entender el lenguaje inclusivo como

una forma de experimentación permanente en la lengua (o una permanente puesta a prueba de la lengua contra sí misma), y que como tal sería deseable su carácter abierto y múltiple, indeterminado, encontraría un límite en el hecho de que el sentido político dado por el reconocimiento identitario cristalizaría formas o estabilizaría el uso, en la medida en que la intervención se produce en tanto agenciamiento colectivo; o dicho de otro modo, acaso no sea posible el agenciamiento de esa intervención sobre la lengua, sostenida a partir de su impulso político de reconocimiento, si se deja abierta esa experimentación y liberada al propio deseo de y en sí misma. Más todavía: la llegada a formas de protocolización e institucionalización posiblemente supongan la cancelación de sus transformaciones. Sin embargo, tal vez convenga en este punto distinguir dos niveles diferentes: el hecho de que se regularice y regule su uso (e incluso se legitime mediante instituciones) no implica vislumbrar que vaya a suspenderse su movilidad disruptiva, la cual encontrará otros modos de intervención y afectación, que luego a su vez se regula(riza)rán también y así sucesivamente: la historia de cualquier lengua. En su relación identitaria, además, el deseo de que el lenguaje inclusivo (o el lenguaje a secas) funcione de manera tan indeterminada como móvil, del mismo modo que ocurre con el devenir de las identidades (y no solo sexogenéricas), implica la misma paradoja que éstas: ante el dilema de su necesidad política y su fijación ontológica cerrada o taxativa, la salida que se comprende es la de sus usos estratégicos.

Así, las múltiples tensiones a las que nos expone el lenguaje inclusivo en relación con sus distintos derroteros de regulación e institucionalización ofrece un panorama de lo más complejo y desafiante. Conviene insistir en la exposi-

ción de las razones y fundamentos políticos que sostienen el uso del lenguaje inclusivo como acción y práctica discursiva en tanto agenciamiento e intervención (transformadora) sobre la lengua. Se trata de desarticular y afirmar a la vez. Sostener su paradoja, incluso tensarla. Como en cualquier modificación, se generan territorios de disputa y polémica, pues la lengua siempre implica una arena conflictiva que se encuentra en tensión entre sus regulaciones institucionales –en un amplio espectro desde normatividades ortodoxas hasta posicionamientos más o menos flexibles, ambivalentes, permeables y planificaciones lingüísticas– y los procesos de cambio y transformación en el tiempo, dado por el uso creativo que hacen de ella sus hablantes. Sin embargo, es cierto que el lenguaje inclusivo genera un ensañamiento especial. Sin contar el conservadurismo que se opone a las luchas sexogenéricas (de modo que la resistencia al lenguaje inclusivo resulta obvia), podemos pensar que en posicionamientos más favorables a esta causa (pero que mantienen reservas hacia el uso del lenguaje inclusivo) lo que puede haber es un desdén hacia lo que consideran una moda o un fenómeno culturalmente forzado. A la vez, también cabría examinar qué pasa cuando la impugnación ya no viene desde posturas sostenidas con sesgo purista y conservador desde las ciencias del lenguaje sino desde quienes, en principio, esperaríamos encontrar entre nuestros “aliados” (para decirlo con un término que exponga lo político de la contienda), como ocurre en quienes perciben, antes que una multiplicación por la vía de la indeterminación, un borramiento o invisibilización –en el sentido en que lo señalamos más atrás–. O bien: si la “realidad” no cambia, el lenguaje inclusivo no garantiza la resolución de ciertas exclusiones específicas,

con lo cual su uso es percibido casi como una frivolidad. Ante este argumento, que ya bastante hemos tratado de conjurar mediante los efectos que supone entender performativamente el lenguaje, de todas maneras –y como también ya apuntamos– si pensamos estas cuestiones como planos de acción diferentes se deduce que exigen, por lo tanto, tratamientos diferenciales, y en todo caso el lenguaje inclusivo no resta ni contradice los otros planos. De todas maneras, más acá de los planteos en torno a sus regulaciones en diferentes sentidos y niveles, desde ya que su uso no puede proponerse como obligatorio (precisamente, regulación aquí no significa imposición). Si su sentido político tiene que ver con una rebeldía o desobediencia a las imposiciones normativas, entonces no cabe pensarlo de manera obligatoria. Más bien, podría decirse que supone una invitación o que puede incentivarse previa explicación de sus razones. Luego, si finalmente algún día, tras las resistencias iniciales, es reconocido institucionalmente, en un marco de habilitación generalizado, ahí ya se abrirá otra cuestión, casi que otra etapa¹⁵. Pero por ahora simplemente (o mejor, nada menos) nos entregamos a la fluidez y el devenir de sus experimentaciones.

15 Al pensar en este marco generalizado no me refiero solamente a las ya numerosas instituciones que se pronunciaron favorablemente sobre su uso, en su mayoría universidades nacionales (entre ellas, la Universidad Nacional de Rosario, en la que integramos hacia fines de 2019 una mesa de trabajo a partir de la cual se redactó la Resolución al respecto que luego aprobó el Consejo Superior). Más bien estoy pensando en un marco institucional que vaya más allá y atravesese e integre, por lo tanto, instituciones educativas en todos sus niveles, e incluso más allá de ellas, esto es, instituciones que trazan políticas lingüísticas cuyos efectos sociales resultan amplios y específicos a la vez, de modo que no solo afectan el plano educativo sino que traccionan y fagocitan una caja de ecos y resonancias a escala macro.

Por cierto, y más acá de cualquier transformación general, si enfocamos específicamente lo que atañe al lenguaje inclusivo, podríamos preguntarnos sobre sus derivas: ¿y si se trata de desvíos múltiples que, por incontrolables, no se institucionalizan? Por ejemplo, quienes plantean que indeterminan expresiones generales o muy evidentes, como “todxs” o “todes”, pero no pueden sostenerlo en todo el discurso, por confusiones de concordancia o falta de atención. En estos casos, podría pensarse, vale el gesto, pero lo más importante es que supone una proliferación de usos y apropiaciones que se basan y se organizan en una disponibilidad pero difícilmente puedan decantar en estabilizaciones homogéneas ligadas a una convención. Entonces, precisamente ahí, tal vez, en esa heterodoxia de su uso, radique su profunda resistencia institucional, su potencia inasimilable, pues no se podría estabilizar en una forma inteligible. Y otro ejemplo, esta vez ligado al sentido más experimental, lo pueden dar palabras que, por remitir a categorías o nominaciones comunes, no necesitarían desinencia genérica en el sentido en que lo planteamos al comienzo, ligado a la función referencial, ni afectan pronominalizaciones animadas o vivientes; tal el caso del uso extendido de “cuerpa” como derivación femenina de “cuerpo”. Si bien no resulta casual que justo ocurra con ese término (las implicancias sexogenéricas son evidentes), de todas maneras, desde el punto de vista categorial, rebasaría las búsquedas del lenguaje inclusivo. Sin embargo, lo que muestra justamente es la creatividad experimental, gratuita, y también el sentido político que se busca en la inscripción (una feminización del mundo frente a su falogocentrismo), “y otro tanto podría decirse del uso de ‘sujetas’ o ‘sujetes’, aunque allí los aspectos que se intersectan para su consi-

deración son más complejos.” Alguien podría señalar, con un vocabulario común, que en un caso como el de “cuerpas” se trata meramente de una jerga más o menos juvenil; sin embargo, dado que esto entra fuertemente en la escritura, cabría advertir que nunca como hoy las tecnologías escritas han gozado de tanta expansión, con lo cual no sería aventurado suponer que posiblemente dejará huellas léxicas su registro. Antes que, o más que, o además de comprometer un saber metalingüístico, sería deseable pensar cómo todo esto involucra, supone, propicia, habilita la emergencia de una (nueva) filosofía del lenguaje.

Con todo, aquello que llamamos literatura sigue siendo el espacio en el cual, más acá de la regularidad de los discursos sociales, el lenguaje se experimenta y una lengua suena. A modo de nota literaria, los ejemplos sobran: la propia Monique Wittig y sus búsquedas de experimentación genérica con el francés en *El cuerpo lesbiano* –por nombrar solo un título– y que por cierto, en los ensayos comentados, su objetivo no era la construcción de una crítica lingüística en sí misma sino reflexionar sobre su trabajo de escritora. O no podríamos dejar de pensar tampoco en el neobarroco latinoamericano, o neobarroso –la fórmula de Néstor Perlongher–, como un laboratorio experimental de la exploración de las posibilidades del lenguaje que no es solo estética; lxs autorxs, dentro de esta corriente, son numerosos, y en casi todos los casos se trata de una literatura de alta incidencia como poéticas queers¹⁶.

16 Si pensamos además en escritorxs que ya se han manifestado en torno al lenguaje inclusivo, no pueden pasarse por alto un texto de Daniel Link y uno de Osvaldo Baigorria, ambos casi como antecedentes propuestos hace ya un tiempo, es decir, cuando el tema, si bien ya presente en ciertos ámbitos, no

Y más todavía, si queremos señalar estrategias de desvíos o fugas posibles, en la juntura entre lenguaje y literatura, la lección de Roland Barthes puede dispensarnos algunas pistas preciosas. Su planteo es conocido y retoma varias hipótesis centrales de los saberes sobre el lenguaje hasta el momento: si bien usamos el lenguaje (como agentes ligados a efectos persuasivos), el lenguaje también “nos usa” (en términos constitutivos, nos identifica). “A partir del momento en que enuncio algo (...) soy simultáneamente amo y esclavo”, señala Barthes la paradoja (2011: 96). Por eso, la sujeción al lenguaje, sin exterior, nos deja encerradxs en un orden y una lógica en los que los arrastres de estereotipos (la voz reductora de la doxa) y las generalidades del sentido común

obstante no había tenido todavía la masificación de los dos últimos años. El de Link (2014), incluso con lo que parecería presentar en contra, o con cierta dirección desfavorable al tema, resulta una muestra en ejercicio de lo que el saber lingüístico-gramatical nos puede enseñar productivamente, en su precisión y en su confusión, además de provocar la pregunta acerca de cómo se hace una lengua (que) viva. Por su parte, la temprana intervención de Osvaldo Baigorria (2012) –torsión e ironía del título del famoso ensayo de Borges– resulta como una exquisita propuesta: feminizarlo todo; ante los dilemas y límites, “es preferible una opción radical, autoimpuesta, de balbucear y tartamudear lo que tenga que decir en femenino cuando me refiera a un grupo de ambos sexos”, de modo que “se podría probar, oficialmente, desde ahora, la incomodidad, la ruptura, la perturbación del discurso cada vez que se intenta designar verbalmente a un colectivo con el genérico femenino. Las madres, las alumnas, las profesoras, las trabajadoras, las funcionarias, las periodistas, las escritoras y las lectoras. Y en el caso de este país: las argentinas” (Baigorria, 2012). Por su parte, ahora sí más próximo a su expansión, puede verse también el planteo con reservas que realiza Sylvia Molloy en una entrevista –en la cual, vale aclarar, aunque el tema haya dado el título, el lugar que ocupa no es nodal– (Pomeraniec, 2019). Finalmente, puede repararse en el delicioso replanteo de María Moreno, quien propone “mejor llamarlo lenguaje descen-trado, sin aduana ni peaje, desalabrado, tuttifruti, culeado, es decir donde cualquier palabra, entre y salga con jugoso placer, sin Academia que valga, por la emancipación” (Moreno, 2019).

acechan constitutivamente. Lo único que podemos usar para que se haga presente una singularidad (reactiva, por lo dicho, al lenguaje) son las herramientas del lenguaje mismo, que entonces nos harán perder la batalla ni bien comienza. Por lo tanto, antes que enfrentamiento lo que puede haber es resistencia, y antes que destrucción, descomposición desde adentro: la diferencia sutil es decisiva. Y aquí entonces, para Barthes, entra la literatura como aquello que puede ejercerlo, efectuando una suspensión¹⁷.

Para expandir esta síntesis, conviene especificar además el modo en que Barthes entiende la presencia del poder en y de la lengua. Señala que “aquel objeto en el que se inscribe el poder desde toda la eternidad humana es el lenguaje o, para ser más precisos, su expresión obligada: la lengua” y “toda lengua es una clasificación, y [como] toda clasificación es opresiva (...), estoy siempre obligado a elegir entre el masculino y el femenino, y me son prohibidos lo neutro o lo complejo” (2011: 95); por eso “la lengua implica una fatal relación de alienación” y de allí su famosa y provocativa afirmación de que la lengua es fascista, pues “no consiste en impedir decir, sino en obligar a decir” (2011: 95-96). Allí entonces aparece la vinculación precisa con la aparente aporía en torno a cómo desviarse de aquello que no tiene afuera, exterior: “Si se llama libertad no sólo a la capacidad de sustraerse al poder, sino también y sobre todo a la de no someter a nadie, entonces no puede haber libertad sino fuera del lenguaje”, escribe Barthes (2011: 96). Y propone una invitación, el modo que encuentra: “sólo nos resta, si puedo así decirlo, hacer

17 Para una lectura de Barthes que atiende a estas cuestiones, entre otras, los ensayos de Alberto Giordano son fundamentales. Especialmente aquí remito a Giordano (2013).

trampas con la lengua, hacerle trampas a la lengua”, para rematar con una deliciosa y conocida formulación: “A esta fullería saludable, a esta esquivada y magnífica engañifa que permite escuchar a la lengua fuera del poder, en el esplendor de una revolución permanente del lenguaje, por mi parte yo la llamo: *literatura*” (Barthes, 2011: 97).

La tentación de articular esta propuesta, en todo el rigor de sus tensiones, con las búsquedas y efectos del lenguaje inclusivo es inmediata. Podemos contentarnos, sin embargo, con plantear algunas preguntas básicas: ¿se trataría de estar usando la lengua misma en su contra –como estrategia, o a través de distintas estrategias–?, ¿sería este uso un modo de hacerle trampas a la lengua? Está claro, además, que la búsqueda no sería situarse fuera del poder (o sea fuera del lenguaje) sino todo lo contrario, emplear lo disponible en el lenguaje como modo de resistencia y socavamiento o descomposición (en este sentido, que el planteo sea la deconstrucción o al menos el llamado de atención sobre una forma de poder materializada en la lengua –falocentrismo– no supone que necesariamente la intención sea situarse fuera del poder). Y si hay un enfrentamiento no es con el lenguaje mismo sino con las instituciones que lo conservan; ahora bien, ¿hasta qué punto quienes propiciamos y defendemos su uso no seríamos activxs productoxs de un discurso de arrogancia de poder –otra importante preocupación en Barthes– pese a que depositemos esa identificación, precisamente, en el sometimiento por parte de dichas instituciones guardianas y quienes la reproducen? Podemos pensar que se trataría, en todo caso, de una relación de puja de poder, y dado que no hay afuera del poder... Y en una sintonía similar, también esta pregunta: ¿sería el lenguaje inclusivo mismo

un modo del estereotipo –en el sentido preciso que la da Barthes– o en su defecto una propuesta que va hacia allí como su fatal cristalización?

Como sea, la tensión entre singularidad y regularidad (aun en sus múltiples y proliferantes formas y niveles) exige también preguntarnos ya no solamente la posibilidad de agencia o el carácter de agentes, sino sobre todo si es la literatura el único espacio en que lo singular del lenguaje puede aparecer. ¿Será preciso abrirnos a pensar otros espacios o expandir lo que entendemos por literatura? La inestabilidad y la posible dificultad de captura del lenguaje inclusivo, ¿no podrían señalarlo como “una revolución permanente del lenguaje”? O esto otro: ¿el lenguaje inclusivo es casi una forma de literatura que está en la boca de todos quienes lo usan? Complicar todo hasta lo extremo, hasta la contorsión, decía Néstor Perlongher de su lengua barroca.

El lenguaje es un virus, decía otro escritor, en este caso el *beat* Williams Burroughs. Algo sin afuera, que nos invade, nos afecta: nos infecta. Pero por eso mismo, en su expansión y su fatal irradiación, de la que no podemos escapar, sus procesos –podríamos decir– de molecularidad propician efectos de incomodidad o que sacuden la comodidad. De lo insidioso a lo incisivo, por ahí empieza la relación entre lenguaje y revolución: revolución del lenguaje y también el lenguaje como entrada decisiva a (o para) una revolución. Por eso, en este caso, se trataría de pensar el lenguaje inclusivo como una apuesta política con diferentes posibilidades de realización y emergencia lingüística abiertas, tendientes a socavar el fundamento falocéntrico que históricamente ha configurado y sostenido el lenguaje verbal en numerosas lenguas (sobre todo romances). Sin embargo, y por eso mismo, de

ningún modo se trataría de aplicarlo meramente como receta, entenderlo como un constreñimiento políticamente correcto, y entonces pensar que hay un único modo de ponerlo en funcionamiento en nuestro discurso, nuestra habla, para desautomatizar esa marca a fuego que tenemos incorporada en tanto sujetos constituidos, precisamente, en y por el lenguaje. Entenderlo en esos términos sería normativizarlo, y la aspiración es precisamente la contraria: propiciar y abrir prácticas discursivas y usos¹⁸ del lenguaje verbal que confronten y salgan de la normalización impuesta y dominante, “universal”. En este punto, sería deseable evitar también el comportamiento de “policía discursiva”. Salvo posturas de ortodoxia extrema, en general se acepta que los fundamentos lingüísticos y los criterios y convenciones gramaticales constituyen, antes que normas, regulaciones. Pues bien, es hora de intervenir activamente, “intencionadamente”, en esas regulaciones como hablantes y agentes discursivos –aunque sin normalizar esa transformación y sosteniendo

18 En este sentido, la noción de “uso” en Agamben, vinculada además a la posibilidad de la “revolución”, resulta importantísima. Carlo Salzani (2016) la sistematiza mediante una clara síntesis, al explicar que Agamben “construye una teoría del uso que ve a éste como el resultado de una desactivación y neutralización de los ‘dispositivos’ tradicionales (en este caso, de la ley y de la identidad; pero, también y sobre todo, del lenguaje (...)); por eso, “la revolución” no está en la destrucción de lo viejo y en la creación *ex nihilo* de un nuevo orden, sino en la desactivación, que vuelve inoperantes los dispositivos y los abre a un nuevo y verdadero uso”, señala. Y completa: “El uso es así un campo de tensiones entre la apropiación y la expropiación, en el cual la lengua es transformada hasta volverse nueva e irreconocible. Y es justamente por esto que la lengua es, heideggerianamente, la casa del ser, en la cual habita el hombre: como paradigma del uso, la lengua ilumina la inoperosidad como potencia específicamente humana, expone, en el uso, la potencia del cuerpo humano y lo abre a nuevas posibilidades. Exactamente como usar, también hablar significa oscilar incesantemente entre una patria y un exilio: habitar” (Salzani, 2016).

la ambivalencia de su regulación/legislación, casi tensando su propia aporía–, mediante una marea de usos anómalos que abran la inclusión de quienes no se identifican con los universales que el lenguaje establece. Y ver qué pasa.

Bibliografía

1. Notas, fuentes e intervenciones sobre Lenguaje Inclusivo

Arrabal, V. (2018). “La imparable rebelión de les hablantes”, en *Rosario12. Página12*. 15 de septiembre. Web: <https://www.pagina12.com.ar/142303-la-imparable-rebelion-de-les-hablantes>

Baigorria, O. (2012). “El idioma de las argentinas”, en *Paseo Esquiza* (Blog). 3 de julio. Web: <https://osvaldobaigorria.com/2012/07/03/el-idioma-de-las-argentinas/>

Bonsignore, C. (2019). “El lenguaje inclusivo no va en detrimento de la rigurosidad académica”, en *Página12*. 2 de agosto. Web: <https://www.pagina12.com.ar/209773-el-lenguaje-inclusivo-no-va-en-detrimento-de-la-rigurosidad->

Curia, D. (2018). “Linchando a todes”, en *Soy. Página12*. 12 de octubre. Web: <https://www.pagina12.com.ar/147689-linchando-a-todes>

Del Valle, J. (2018). “La política de la incomodidad”, en *Anuario de Glotopolítica*. 21 de agosto. Web: <https://glotopolitica.com/2018/08/21/la-politica-de-la-incomodidad/>

Konekamp, A. (2018). “Todxs l@s voces, todes”, en *Clapps!* Diciembre. Web: <https://www.clapps.com.ar/todxs-ls-vozes-todes/>

Link, D. (2014). “La lengua herida”, en *Perfil y Linkillo* (Blog). 23 de agosto. Web: http://www.perfil.com/noticias/contenidos/2014/08/23/noticia_0005.phtml y <http://linkillo.blogspot.com/2014/08/la-lengua-herida.html>

Minoldo, S. y Balián J. C. (2018). “La lengua degenerada”, en *El gato y la caja*. 4 de junio. Web: <https://elgatoylacaja.com.ar/la-lengua-degenerada/>

Modarelli, A. (2018). “Cómo empezó tode”, en *Soy. Página12*. 5 de octubre. Web: <https://www.pagina12.com.ar/146033-como-empezo-tode>

Moreno, M. (2019). “Sin aduana ni peaje”, en *Página12*. 12 de mayo.

Web: <https://www.pagina12.com.ar/193244-sin-aduana-ni-peaje>

Pomeraniec, H. (2019). “No me parece muy realista pensar que el lenguaje va a cambiar por el uso del lenguaje inclusivo” [Entrevista a Sylvia Molloy], en *Infobae*. 8 de junio. Web: <http://cort.as/-N6mh>

S/Firma (2015). “Sobre ignorantes e ignorantas”, en *El club de los libros perdidos* y *El País*. Junio. Web: <https://www.elclubdeloslibrosperdidos.org/2015/06/sobre-ignorantes-e-ignorantas.html> y https://verne.elpais.com/verne/2015/06/23/articulo/1435057920_522584.html

S/Firma (2018). “El Capitán Alatraste contra el lenguaje inclusivo”, en *Página12*. 12 de julio. Web: <https://www.pagina12.com.ar/127984-el-capitan-alatraste-contralenguaje-inclusivo>

S/Firma (2019). “El lenguaje inclusivo ya cursa en Sociales”, en *Página12*. 1 de agosto. Web: <https://www.pagina12.com.ar/209571-el-lenguaje-inclusivo-ya-cursa-en-sociales>

S/Firma (2019). “El lenguaje inclusivo llegó a la Universidad de Rosario”, en *Página12*. 13 de agosto. Web: <https://www.pagina12.com.ar/211989-el-lenguaje-inclusivo-llego-a-la-universidad-de-rosario>

Theumer, E. (2018). “Cómo empezó tode”, en *Soy. Página12*. 10 de agosto. Web: <https://www.pagina12.com.ar/133908-como-empezo-tode>

Vallejos, S. (2019). “La primera rectora al frente del colegio Carlos Pellegrini habilita a los profesores a usar el lenguaje inclusivo en sus clases”, en *La Nación*. 28 de febrero. Web: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-primera-rectora-al-frente-del-colegio-nid2224393>

Viola, L. (2019). “Cómo empezó tode”, en *Soy. Página12*. 21 de septiembre. Web: <https://www.pagina12.com.ar/143227-como-empezo-tode>

2. Teórica y Crítica

Agamben, G. (2003). *El lenguaje y la muerte. Un seminario sobre el lu-*

gar de la negatividad. Valencia: Pretextos.

Agamben, G. (2007). *La potencia del pensamiento*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Bajtín, M. (1982). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.

Barthes, R. (2003). *La aventura semiológica*. Barcelona: Paidós.

Barthes, R. (2011). *El placer del texto. Lección Inaugural*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Benveniste, É. (1971). *Problemas de lingüística general I*. México: Siglo XXI.

Benveniste, É. (1977). *Problemas de lingüística general II*. México: Siglo XXI.

Butler, J. (2005). "Regulaciones de género", en: *La Ventana*. N° 23, pp. 7-35. Web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n23/1405-9436-laven-3-23-7.pdf>

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Butler, J. (2008). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Barcelona: Paidós.

Butler, J. (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis.

Butler, J. (2011). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra.

Cardín, A. (1984). *Guerreros, chamanes y travestis. Indicios de homosexualidad entre los exóticos*. Barcelona: Tusquets.

De Mauro Rucovsky, M. (2016). *Cuerpos en escena. Materialidad y cuerpo sexuado en Judith Butler y Paul B. Preciado*. Barcelona, Egales.

Diz, T. (2007). "Lenguaje". En: Susana Beatriz GAMBA et al. (Coord.). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos, pp. 183-186.

Ducrot, O. y Todorov, T. (1974). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Fleisner, P. (2012): “Máquina lingüística. Una lectura del problema del lenguaje en la filosofía temprana de Giorgio Agamben”, en: *Linguae e Linguaggi*. N° 7, pp. 297-316.
- Flores, V. (2010). *Deslenguada. Desbordes de una proletaria del lenguaje*. Neuquén: Ají de Pollo.
- Foucault, M. (2010). *Obras esenciales*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2012). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Giordano, A. (2013). *Roland Barthes, una presentación*. Cuaderno de trabajo N° 1. Rosario: FHUMYAR.
- Jankélévitch, V. (2004). *Pensar la muerte*. Buenos Aires: FCE.
- Pérez, L. y Rogieri, P (2012). “Retórica y Estudios del Lenguaje en la escritura académica”. En: *Retóricas del decir. Lenguaje, verdad y creencia en la escritura académica*. Rosario: FHUMYAR.
- Preciado, P. B. (2003). “Multitudes queer. Notas para una política de los ‘anormales’”, en: *Revista Multitudes*. París. N° 12. Primavera. Web: <http://www.multitudes.net/Multitudes-queer/>
- Preciado, P. B. (2002). *Manifiesto contra-sexual*. Madrid: Ópera Prima.
- Quignard, P. (2005). *El sexo y el espanto*. Madrid: Minúscula.
- Rosa, N. (1978). *Léxico de lingüística y semiología*. Buenos Aires: CEAL.
- Salzani, C. (2016). “El lenguaje es el soberano: Agamben y la política del lenguaje”, en: *Fractal*. N° 78. Enero-Abril. Web: <https://www.mxfractal.org/articulos/RevistaFractal78Salzani.php>
- Voloshinov, V. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid-Barcelona: Egales.
- Yelin, J. (2015). *La letra salvaje. Ensayos sobre literatura y animalidad*. Rosario: Beatriz Viterbo.

Sara Isabel Pérez · Florencia Moragas

Lenguaje inclusivo: malestares y resistencias en el discurso conservador

Considerar que la gramática aceptada es el mejor vehículo para exponer puntos de vista radicales sería un error, dadas las restricciones que la gramática misma exige al pensamiento; de hecho, a lo pensable. Sin embargo, las formulaciones que tergiversan la gramática o que de manera implícita cuestionan las exigencias de la estructura de la lengua son claramente irritantes para algunos.

Judith Butler, *El género en disputa*.

Introducción. Sobre feminismo, género y lenguaje

La relación entre las desigualdades de género y el lenguaje es un tema que lleva algunas décadas en la agenda feminista y, aunque menos visitado, también en el campo de la lingüística. El feminismo ha puesto en tela de juicio el lenguaje desde hace décadas, en la medida en que éste se concibe como un instrumento de producción y reproducción de discrimina-

ción y subordinación. Diversos países de Europa y América avanzaron en debates al respecto; algunos más visibles que otros, algunos con resultados, otros, no¹.

En Argentina la discusión tiene un largo trecho. Según advierte Emanuel Theumer, ya en 1973 Delia Suardíaz analizó el modo en que las mujeres estaban ausentes en diversos usos sexistas de la lengua castellana; el tema volvió a adquirir una visibilidad significativa con la vuelta de la democracia, que se expresó en el primer número de *Feminaria*, en 1988, donde Lea Fletcher publicó un artículo sobre el sexismo lingüístico (Fletcher, 1988). La reflexión, la discusión y las prácticas subversivas fueron permeando las distintas capas de activismo y en los primeros años del siglo XXI, la comunidad LGTBBI dio mayor visibilidad aún a las limitaciones de la lengua española para expresar las diversas subjetividades en tensión. Mientras tanto, en la escena política tradicional, el uso iterativo de formas no sexistas de apelación a la ciudadanía, “argentinos y argentinas”, de parte de líderes políticas reinscribió en la esfera pública las tensiones de los aspectos sexistas del uso del masculino como genérico. Desde entonces, la discusión sobre el sexismo, la discriminación y el lenguaje inclusivo han venido avanzando de manera ver-

1 Hacia fines de los 70 y como parte de las políticas lingüísticas en torno al francés, el gobierno de Quebec introdujo modificaciones respecto del uso del género femenino para la referencia a las profesiones –hecho hasta entonces no permitido (Cerquiglioni, 2018: 19)–. Estos cambios impulsaron decisiones similares adoptadas en Suiza y Bélgica, años después; Francia se resistió a introducir modificaciones en este sentido hasta avanzados los 90. En Estados Unidos, el debate llevó a que a partir de la década del 80 distintas instituciones avanzaran con políticas explícitas sobre uso de lenguaje no sexista y redacción de manuales y normas, lo que impulsó la articulación con el campo del feminismo académico (Mills, 2008). Otro tanto ocurriría en España durante los 90 (Bengochea, 2015).

tiginosa, proceso cuya extensión y complejidad excede las posibilidades de este artículo.

Nos centraremos aquí en una de las innovaciones que mayor repercusión ha tenido en Argentina mediando esta década, el uso del morfema de género “-e”, como morfema de género inclusivo (Romero y Funes, 2018). El 2018 resultó un año clave para este tema. En un contexto signado por el aumento de la pobreza, una inflación creciente y reformas regresivas en materia laboral, de seguridad social y la profundización del discurso securitario –que produjeron un creciente desempleo y flexibilización laboral– se logró impulsar por primera vez en la historia nacional el tratamiento del proyecto de ley por la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el Congreso de la Nación. Esto significó una oportunidad histórica para los colectivos que han venido impulsando su discusión, tratamiento y sanción, no solo porque se generó una posibilidad de alcanzar el derecho de interrumpir voluntariamente un embarazo, sino también porque fue posible llevar dicha discusión a un escenario más amplio, y en el marco del debate también sobre el modelo de ciudadanía, de justicia, de sociedad que se busca construir. La discusión permitió tensionar la racionalidad política neoliberal imperante, ya que algunos de los principios asociados al neoliberalismo como la competencia, la libertad, la calidad, la flexibilidad, el internacionalismo (Martín Rojo y Del Precio, 2019:3) fueron necesariamente puestos en tensión y contradicción.

Es en ese contexto, donde las prácticas sociales y el uso del lenguaje también entraron en escena: las prácticas lingüísticas y discursivas constituyeron una herramienta disruptiva para visibilizar aún más las desigualdades de género.

Una de las estrategias para cuestionar los modos de nombrar el mundo y de construir relaciones fue cuestionar e intervenir sobre la lengua, a partir del uso del lenguaje inclusivo durante el debate en las Comisiones del Congreso, en las calles, en las Asambleas y en las redes sociales. En ese momento adquirió visibilidad en la esfera pública la variante utilizada desde hacia años por la comunidad LGTBBI y que ya circulaba por las asambleas feministas y de algunas instituciones y organizaciones estudiantiles urbanas (Tosi, 2019), que incluye un morfema “-e” de género neutro o de género común² (Violi, 1991), como se ve en este tuit, de septiembre de 2018:

*Hola @baronjimena! Somos **les pibes** del Pelle y estamos organizando un festival feminista, va este sábado de 15 a 21 hs con el fin de recaudar fondos para el encuentro nacional de mujeres y nos gustaría que vengas a tocar unos temas. Esperamos tu respuesta!*

La emergencia de esta variante en Argentina ha dado lugar a investigaciones en el campo de la lingüística (Sayago, 2019; Martínez, 2019; Tosi, 2019; Romero y Funes, 2018) a las que remitimos para ahondar sobre las características del fenómeno y las diferencias con otras variantes también denominadas “lenguaje inclusivo” (RAE, 2019).

En este artículo preferimos concentrarnos en una serie de reacciones que emergieron en oposición activa a este fenómeno. En particular, analizaremos algunos discursos conser-

2 Patrizia Violi (1991:39) sostiene que existen sistemas con cuatro géneros – masculino, femenino, común (femenino y masculino) y neutro (no-masculino y no-femenino)– lenguas que tienen tres géneros (masculino, femenino y neutro) y lenguas de dos géneros, como todas las lenguas romances.

vadores que circularon en la esfera pública, tanto en la prensa escrita como en redes digitales. El objetivo general de la investigación de la que este artículo es parte consiste en abordar la disputa por el sentido en las esferas públicas actuales en torno a las relaciones de desigualdad e identidades precarias, con énfasis en las relaciones de género, en el marco de las reacciones de los discursos conservadores frente a las demandas emancipatorias y de ampliación de derechos, entendiendo a esta disputa como una trama discursiva compleja y dinámica. Abordaremos aquí dos tipos de discursos conservadores que han reaccionado contra el lenguaje inclusivo, el que promueve el diario argentino *La Nación* y el de los grupos conocidos como “antiderechos” o “antigénero” en Argentina.

En estos discursos, dos cuestiones resultan interesantes para una primera aproximación sobre los posicionamientos totalmente cerrados a la posibilidad de promover un cambio lingüístico; la primera cuestión es quiénes son las voces invocadas y legitimadas para participar de la arena discursiva y presentar batalla frente al uso del lenguaje inclusivo. Y en segundo término, –y cómo el discurso conservador la relegitima– cuáles son los principales argumentos que se proponen en la escena, no tanto para indagar la fuerza persuasiva que puedan tener los argumentos propuestos, sino para poder identificar qué marco se está citando.

Consideramos que se trata de reacciones frente a la visibilización de una discriminación naturalizada por el lenguaje, que se esconde en una polémica lingüística y apela a argumentos cientificistas y academicistas. Nuestra hipótesis sobre esta tensión es que la resistencia frente a las opciones del lenguaje inclusivo en Argentina, y, en particular, la introducción de la forma “-e”, como una marca de género

alternativa, es una resistencia implícita al cambio en el orden sexogenérico.

Lenguaje, práctica social, género

En el campo de la lingüística, los debates en torno al lenguaje y el género fueron recorriendo diferentes caminos, tanto en los casos de los países de habla inglesa (Cameron, 1995 y Mills y Mullany 2011), de habla francesa (Cerquiglini, 2018 e Irigaray, 1987), como en Italia (Violi, 1991) o en los de habla española (Bengoechea, 2015).

Reflexionaremos aquí sobre los discursos que manifestaron resistencias y oposiciones frente al lenguaje inclusivo, desde la perspectiva del análisis crítico y feminista del discurso. Si bien no estudiaremos los aspectos morfológicos, semánticos y retóricos del denominado lenguaje inclusivo, entendemos que el análisis supone una posición epistemológica respecto del lenguaje; en nuestro caso, ésta se nutre de los aportes de V. Voloshinov y M.A.K. Halliday, entre otros.

Proponemos un abordaje del estudio del lenguaje que considere la dimensión constitutivamente social de los procesos y los productos lingüísticos: es decir, un abordaje discursivo de los fenómenos verbales.

El concebir el discurso como un momento en las prácticas sociales (L. Chouliaraki y N. Fairclough, 1999) y como una forma de producción social en las prácticas entraña necesariamente una visión constructivista, y el destacar las condiciones de posibilidad estructural de los discursos a partir de las estructuras semióticas muestra la necesidad de una visión dialéctica, como la propuesta por V. Voloshinov (1929 [1992]).

Así, estos autores conciben a las prácticas sociales en general como productivas, es decir, como tipo de acciones con un efecto, que puede ser económico, político, social o discursivo, pero siempre como una forma de producción relacionada a su vez con otras prácticas o formas de producción y, como características propias de la modernidad tardía, como formas de acción reflexiva.

Las prácticas que dan lugar a distintos tipos de discursos, en tanto modos de significar el mundo, no son eventos aislados y desconexos; se encuentran articulados y en tensión, como parte de un orden social de los discursos, que se organiza jerárquicamente y en el que conviven y entran en conflicto discursos legítimos y autorizados con discursos de resistencia, oposición o marginales (Martín Rojo, 1997).

Por otro lado, es este orden del discurso el marco en el que se producen y circulan los discursos que interpelan –inculcan, dirá luego N. Fairclough (2003)– las identidades y se refuerzan o cuestionan las relaciones sociales y –diremos nosotras, junto con Lazar (2018)–, genéricas.

En palabras de J. Butler, el género “...es una forma de poder social que produce el campo inteligible de los sujetos y un aparato binario. Como norma que aparece independientemente de las prácticas que rige, su idealidad es el efecto reinstituido de aquellas prácticas” (Butler, 2006:78).

Un punto de partida necesario para el análisis es que aquí no está en discusión si el uso del lenguaje inclusivo es político y pretende generar efectos de sentido y cambios sociales. Esta afirmación va de suyo, sobre todo en un análisis que parte del interés de problematizar las relaciones y tensiones entre discurso y sociedad, enmarcado en el Análisis Crítico del Discurso Feminista (Lazar, 2018). Tampoco es objeto de

este artículo evaluar en qué medida el uso del morfema “-e”, denominado en algunas ocasiones lenguaje inclusivo, es una estrategia retórica, un estilo o un cambio en curso. Aunque sí es saludable advertir las tensiones y desplazamientos que se han venido produciendo desde el debate de 2018 hasta las recientes propuestas de innovación de algunas universidades jurisdicciones y oficinas gubernamentales.

Los discursos sobre el lenguaje inclusivo en la esfera pública

La emergencia del uso del morfema de género “-e” llamó la atención de los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita o audiovisual, central pero no exclusivamente, en 2018 y desde entonces ha tenido una presencia regular. El diario *La Nación* publicó en noviembre de 2018 un editorial titulado *El lenguaje inclusivo y el sentido común lingüístico* en el que advertía acerca de “los peligros” de “jugar desaprensivamente con la lengua”. El tema volvería a sus editoriales en enero de 2020, en dos publicaciones sucesivas, bajo el título *El absurdo debate sobre el lenguaje inclusivo (Parte I) y (Parte II)*. Se ponía en el centro del debate un tema que venía siendo cubierto con cierta periodicidad y a cuya discusión convocaron a distintas voces. Paralelamente fueron publicando, de manera sistemática, las posiciones de la Real Academia Española sobre el tema y otras cuestiones afines (respuestas de la RAE sobre el masculino genérico, por ejemplo). El tema fue tratado también, entre otras ocasiones, por *Clarín* (27 de noviembre de 2018 y 3 de julio de 2019) y *Perfil* (julio 2018).

En todas estas oportunidades, los diarios insistieron en ceñir la arena discursiva, primero a algunos académiques,

lexicógrafes, y personalidades afines al campo de las letras y la literatura, y por sobre todo, a una institución como es la Real Academia Española (RAE), y su correspondiente, la Academia Argentina de Letras.

Luisa Martín Rojo (1997), desde el análisis crítico del discurso, recupera algunas categorías de M. Foucault para abordar aquellas regulaciones discursivas que buscan limitar la producción y circulación de los discursos, que en parte resultan de la proyección de las desigualdades sociales en los discursos, pero que a su vez se construye y refuerza a partir de estos mecanismos. De este modo, analizar las resistencias discursivas frente al lenguaje inclusivo poniendo el foco en el orden social de los discursos permite identificar “las normas y procedimientos de control del discurso que son establecidas por aquellos colectivos que tienen el poder para hacerlo” (Martín Rojo, 1999). En este caso, el orden discursivo está dominado por un proceso de objetivación, una “práctica escindente”, en la que el lenguaje se constituye como objeto de estudio y reflexión, que genera la necesidad de nuevos discursos. Ahí es donde las disciplinas aparecen para cubrir tal demanda y esto consolida el proceso de objetivación.

La discusión en torno a intervenir y proponer cambios sobre el uso que hacemos del lenguaje, principalmente, se ha concentrado en si, por ejemplo, una estudiante de nivel secundario o una minoría militante urbana puede ser quien promueva una innovación lingüística (Sarlo y Kalinowski, 2019). Es decir, la tensión se desarrolla especialmente sobre qué voces son autorizadas para sentar una postura, zanjar la discusión e, incluso, cerrar el debate, y no tanto en escrutar si es posible, necesario o adecuada esta propuesta lingüística y política.

De modo que, no resulta extraño que la resistencia discursiva redunde en su propia norma, convocando aquellas voces que dentro del orden discursivo están autorizadas y legitimadas por la objetivación, para plantar su discurso sobre el uso de la “x” o la “e” como morfemas que puedan sustituir o sumarse a las variantes de “o” y “a”, para la referencia de un objeto que flexiona genéricamente en masculino o femenino; o aun anterior a este planteo, si sustituimos el uso del masculino como la forma no marcada o “neutra”, en el habla castellana. Así, desde una pretendida voz informativa que apela a la autoridad científica, *La Nación* advierte:

La Academia [Real Academia Española] no crea el lenguaje. Se remite a legitimar, con la autoridad que le confirió hace 305 años Felipe V, (...) (La Nación, 27 de agosto de 2018)

La Real Academia Española publicó el “Libro de estilo de la lengua española”, el primer trabajo de la entidad que trabaja sobre el estilo, y abarca tanto al habla como a la escritura. En esta publicación, **la RAE rechazó nuevamente** el uso del lenguaje inclusivo y consideró como “innecesarios” los términos “todes”, “todxs” y “tod@s”. El uso de “e”, “x”, o “@” para indicar el género fue rechazado para cualquier palabra. (La Nación, 28 de noviembre de 2018)

Ahora bien, en esta operación se ponen en juego diversas estrategias y recursos. Nos interesa destacar aquí cómo los editoriales de *La Nación*, en sus distintas expresiones, han apelado a la autoridad de la RAE y reproducen, parcialmente los argumentos que esta institución formula, apelando a la

figurar de la cita de autoridad, y en ese procedimiento ratificando a la RAE como discurso legítimo en la disputa. Aun en las notas en las que informan que algunas instituciones han adoptado o permiten el lenguaje inclusivo, se reitera la cita del discurso de la RAE como voz de autoridad y, en esa operación, se refuerza su legitimidad como fuente de saber.

Otra de las estrategias desplegadas por *La Nación*, que también evoca a la utilizada por la RAE en el informe presentado al gobierno español, es la disputa por la definición de lo que es el “lenguaje inclusivo”.

Como vimos, el fenómeno que se visibilizó –y que es objeto de debate– es el uso de la variante “-e” como morfema de género no marcado o género inclusivo. No se trata, en efecto, de un término o categoría que surge originalmente de una teoría lingüística o semiótica; se reconocen diversos antecedentes, no obstante (Sayago, 2019). Se trata de una expresión acuñada por el uso común, extendida hoy en los medios y los ámbitos públicos. De allí que, también en la denominación del fenómeno se dé la disputa. Como todo signo ideológico, el término “lenguaje inclusivo” es puesto en tensión, discutido y renegociado. Así, la Real Academia Española (2019) en el informe advierte:

Es imprescindible aclarar que la expresión lenguaje inclusivo admite al menos dos interpretaciones:

1- Se entiende a veces por *lenguaje inclusivo* aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión los

españoles y las españolas, y no lo sería, en cambio, la expresión los españoles, aun cuando el contexto dejara suficientemente claro que abarca también la referencia a las mujeres españolas. También se considera “inclusiva”, en esta misma interpretación del término, la estrategia de emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos (la población española), sean masculinos (el pueblo español), así como la de usar términos nominales que abarquen en su designación a los dos sexos (como en toda persona española, en lugar de todo español).

2- En la segunda interpretación, la expresión *lenguaje inclusivo* se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como el nivel de vida de los españoles o Todos los españoles son iguales ante la ley.

Se afirma aquí que el español ya es una lengua inclusiva, pues el masculino genérico incluye a las mujeres. El diario argentino hace una reflexión más amplia aún, e insiste afirmando que todo lenguaje es inclusivo:

Podría decirse que *todo lenguaje genuino es como tal inclusivo*, incluye, comunica, interrelaciona. Si tiende a aislar o separar y el destinatario concreto o la comunidad lingüística no capta o no admite lo

que se le quiere transmitir falla como tal y, en lugar de vincular, genera incomunicación. (*La Nación*, 28 de noviembre de 2018)

En su editorial del 29 de enero de 2020, *El absurdo debate sobre el lenguaje inclusivo* (Parte II) nuevamente *La Nación* retomará la disputa ideológica por el signo. Para ello, menciona una situación que ocurrió en un bar autodenominado inclusivo y que se publicó en una nota que se hiciera viral, “Inclusión de cotillón, la carta del padre de un chico con autismo contra el lenguaje inclusivo”, días antes.

El lenguaje inclusivo –haciendo referencia a la práctica realizada por las feministas–, dirán, no incluye, y por lo tanto no es tal. Y además de la disputa por el signo, cuestionarán a quienes lo promueven.

En efecto, el ruido que generó y genera la denuncia que se realiza desde el feminismo y los movimientos LGTBBI acerca del sexismo de la lengua castellana tanto por su sistema de flexión, como por aspectos semánticos, también intenta ser silenciado por otra estrategia. Las regulaciones del orden discursivo, así, no se limitan a solo legitimar algunas voces, sino que el control de los poderes del discurso también implica una serie de procedimientos que limitan “los poderes desestabilizadores y de transformación de los discursos, mediante los cuales se bloquea o se impide la producción de discursos o bien se neutraliza su poder” (Martín Rojo, 1997: 15). La desestabilización de la fuente de los discursos que subvierten el orden social se manifiesta en los textos a partir de valoraciones negativas, descrédito y desautorización de quienes promueven desnaturalizar nuestra relación con el lenguaje.

Sucede que entre la alharaca de quienes procuran con desatino revolucionar la lengua como revolucionan a menudo, hasta con violencia, las calles, la gran mayoría de hablantes permanece, como bien dice Villanueva, callada, pero firme en un sentido común, natural del uso de la lengua. (La Nación, 28 de noviembre de 2018) La adopción de una difusa “e” en lugar de la “o” referida al género masculino y la “a” al femenino ha sido calificada como una iniciativa absurda y ridícula (Editorial. *La Nación*, 27/08/2018)

Esta operación de desacreditación se realiza, en ocasiones, de manera indirecta pero explícita: “quienes procuran desatino revolucionar la lengua” son quienes hacen alharaca y son violentas en las calles. Y son “ridículas”; pero este discurso es atribuido a una autoridad de la RAE, con lo que aquí entran en juego las dos operaciones, atribución y ratificación de autoridad de la RAE y desacreditación de quienes promueven el cambio. En el caso de *Perfil* y *Clarín*, esta tarea se deja a entrevistados y columnistas. Para *La Nación*, son las feministas y los progresistas los blancos de estas críticas:

Cabrá ahora esperar que del congreso de Córdoba provenga una reafirmación académica de los peligros que implica jugar desaprensivamente con una lengua que nos unifica en una cultura compartida a cientos de millones de seres humanos. Solo la estrechez de miras de los falsos progresistas está lejos de captar las inmensas bondades de todo orden que eso implica para los hispanohablantes en su relación con el mundo. (*La Nación*, 28 de noviembre de 2018)

Por último, dos argumentos a los que apela *La Nación* son el hecho de que se trata de una iniciativa “más política que lingüística” –afirmación de S. Kalinowski, lingüista e investigador de la Academia Argentina de Letras, que es repetida en varias notas– y el hecho de que se trata de una iniciativa de minorías, frente a lo que la gran mayoría ha decidido usar y aceptar, argumento que ha repetido Beatriz Sarlo en distintas oportunidades. Las afirmaciones que atribuyen el lenguaje inclusivo a sectores estudiantiles de clase media urbana pueden leerse como un recurso para minimizar la importancia de esta práctica. No obstante, también evidencia que quienes así lo afirman conocen –y no divulgan– las leyes de funcionamiento del mercado lingüístico y no pueden ocultar su preocupación, ya que son estos grupos, los grupos educados urbanos de los sectores medios, quienes tienen capacidad para poner en circulación e ir construyendo legitimidad en torno a estas nuevas expresiones. La preocupación manifiesta por la autorización del uso en universidades y en la administración pública, que *La Nación* ha realizado de manera reiterada muestran de qué manera están atentos al funcionamiento de este mercado (Cameron, 1992: 133). Y como sostiene D. Cameron, es importante recordar que los guardianes del orden existente no son neutrales.

Los grupos antiderechos en las redes sociales y en los medios

Otra de las fuentes de objeción al lenguaje inclusivo proviene de los grupos “antiderechos” o “antigénero”. De emergencia reciente en América Latina, en Argentina se crearon recientemente algunas organizaciones que, al igual que el debate que nos ocupa, adquirieron mayor visibilidad durante el tra-

tamiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en agosto de 2018. Estos grupos se caracterizan por una intensa actividad en las redes sociales, donde se presentan como organizaciones o asociaciones de interés ciudadano, sin vínculos partidarios o religiosos y cuyas preocupaciones giran en torno a la educación, la familia o la formación de jóvenes líderes, entre otras. Una de las organizaciones que mayor repercusión adquirió en los años posteriores al debate ha sido #ConMisHijosNoTeMetas. Originalmente creada en Perú, con estrechos vínculos con la organización española Citizen Go y con organizaciones evangélicas, fue conformando grupos en distintos países de América Latina. En Argentina poseen un vocero oficial, una página web oficial, presencia sistemática en redes y han participado en distintas movilizaciones para oponerse a la legalización del aborto y en debates legislativos sobre ESI. Tal como se ha estudiado en otros países (Kovatz y Jaim, 2015), estas organizaciones se articulan en torno a una agenda conservadora de género.

Y, en el caso que nos ocupa, han incluido al lenguaje inclusivo entre los tópicos de sus campañas. Por tratarse de organizaciones y espacios de discusión con grados de institucionalidad variable, las manifestaciones y discursos al respecto fueron recuperados de las redes sociales, tanto de las publicaciones de las organizaciones como de las de algunos de sus referentes divulgadores, como Agustín Laje³, o páginas de medios digitales (actuall.com) que son luego puestas en circulación por estas organizaciones en las distintas re-

3 Agustín Laje es co-autor, junto a Nicolás Márquez, de *El libro negro de la nueva izquierda. Ideología de género o subversión cultural* (2016). Es referente de estos grupos, con gran presencia en redes sociales en toda América Latina y en España.

des en las que despliegan su actividad (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).

Al igual que el diario *La Nación*, estos grupos recurren como estrategia central a la apelación a la Real Academia Española, en este caso, sin contextualización ni mitigación. Sus argumentos se enmarcan, además, en una estrategia muy utilizada en distintos tópicos y mensajes anti-derechos, la “metáfora de la guerra”: las feministas y el progresismo (o la izquierda) se presentan como el enemigo del orden establecido y la familia. Una prosodia de valoración negativa (Martin y White, 2004), que se expresa por medio de adjetivos calificativos, satura todo el texto de este tuit y, en la misma línea que *La Nación*, recupera la disputa por el significado de ‘inclusivo’ que promueve la RAE:



Otro de los recursos que encontramos es el de la derogación de las feministas, como grupo al que se atribuye la defensa del lenguaje inclusivo:



Una tercera estrategia argumentativa, compartida con *La Nación*, es el tópico del autoritarismo. Se afirma que quienes promueven el lenguaje inclusivo buscan imponerlo a todes y hacerlo obligatorio.

Agustín Laje: “Lo grave del lenguaje inclusivo es cuando se impone” (Entrevista. *Airedigital*, 20 de septiembre de 2018)

La relación directa entre la propuesta de un cambio lingüístico y que éste será obligatorio, y que por ende abrirá una persecución ante quienes se nieguen a incorporar tal cambio o quienes no lo usen por desconocimiento, opera aglutinando un “nosotros” amenazado. La “metáfora de la guerra” se reactualiza sin necesidad de ser citada o mencionada, es suficiente con invocar el enemigo o al ‘nosotros’ que se defiende.

Es importante tener en cuenta que la imposición como argumento es una estrategia recurrente que sectores antigénero, desarrollan discursivamente en distintos tópicos y planos, por ejemplo, el de la homosexualidad o el aborto.

La imposición como argumento, dentro del marco discursivo configurado por sectores antigénero se liga y refuerza con la representación del lenguaje inclusivo como ideologizado. Por lo que entendemos que este argumento busca, al igual que el mecanismo de exclusión, controlar el poder de los discursos desestabilizadores, a partir de lo que Martín Rojo (1997) presenta como la apariencia de la objetividad. Es decir, se pretende “presentar el propio discurso como reflejo, mientras que los discursos rivales son presentados como interpretaciones sesgadas o distorsiones de la realidad” (Martín Rojo, 1997:20).

En cambio lo que se está buscando acá es un grupo de izquierdistas que les encanta controlarle la vida a los demás y quieren imponer su ideología y saben que a través del lenguaje es una forma de hacerlo y empiezan a decirte bueno vamos a usar esto y este concepto para. (Entrevista a Erick Kammerath⁴, 5 de agosto de 2019)

La subjetivación del discurso del otro a partir de presentarlo como ideologizado, tal como hiciera *La Nación* en ejemplos citados, por un lado, deja al discurso del “nosotros” como un discurso objetivo, sin valoraciones y sin clivaje

4 E. Kammerath trabaja junto a A. Laje, en la Fundación Libre. Al igual que los videos de la fundación, estas entrevistas circulan y se reproducen en las redes sociales de grupos anti-derechos.

ideológico. Al igual que el argumento de “imposición”, este argumento es recurrente en el discurso de sectores antigénero y contribuye a la estrategia de enmarcar los discursos feministas como ideologizados, con la pretensión de manipular y dominar a la sociedad.

Reflexiones finales, que no son tales...

El control de los enunciados legítimos que pueblan la arena discursiva, a partir de la evocación de discursos normativos, es uno de los recursos para mantener el orden social de los discursos.

La apelación a la autoridad de la Real Academia para recuperar un orden lingüístico perdido funciona, a un tiempo, como la ratificación y legitimación de esa autoridad, que se cuestiona permanentemente en la arena discursiva y cuyo poder no emana sino de estos procedimientos de legitimación. Esta estrategia adquiere interesantes dimensiones cuando entra en contraste con la difusión de normas que emanan de instituciones cuya legitimidad en el campo de saber es socialmente reconocida, como las universidades. Por otro lado, el silenciamiento de discursos igualmente legítimos del campo del saber, es decir, investigaciones realizadas en universidades públicas o por investigadores del CONICET que han profundizado dimensiones lingüísticas y educativas (Martínez, 2019; Romero y Funes, 2018; Sayago 2019; Tosi, 2019) no aparecen, en ningún caso, mencionadas, referenciadas o evocadas. Y más llamativo aún es el silenciamiento al que se condena a la comunidad LGTBBIQ; el manifiesto de R. Gómez, retomado y reivindicado por distintas

organizaciones o las voces de M. Wayar y Lohana Berkins, que debatían sobre el tema en 2012, no son invocadas, citadas, mencionadas, ni siquiera para su refutación. Se trata en este caso de la exclusión total, mediante el silenciamiento de discursos alternativos.

La exclusión, mediante la neutralización de discursos disidentes (Martín Rojo, 1997), a partir de la deslegitimación de la fuente o de los discursos desestabilizadores, se manifiesta de manera sistemática en el discurso conservador. Como pudimos observar, en el caso de *La Nación* se ha privilegiado la estrategia de estigmatización de quienes defienden esta propuesta y estos discursos adquieren una dimensión simbólica más violenta cuando se trata de los mensajes de grupos anti-derechos que circulan en las redes sociales. Esta operación, que actúa a partir de mecanismos de deslindamiento –“ellas” vs. “nosotros”– y rechazo, tiene como efecto deseado –no necesariamente logrado, en este caso– ampliar un ‘nosotros’ resistente al cambio de ‘ellas’ que son el enemigo.

La estigmatización mediante la ridiculización puebla el escenario digital de los grupos anti-derechos y de sus referentes divulgadores, en el mismo sentido.

Estas maniobras de intervención en el orden discursivo, como las denomina Luisa Martín Rojo, tienen como objeto defender el *statu quo*.

Como afirmamos al inicio de este texto, nos interesa estudiar el orden social de los discursos, porque éste nos permite dar cuenta del papel del discurso en la construcción, legitimación o cuestionamiento de las desigualdades sociales y de las estructuras y mecanismos de dominación.

El discurso conservador intenta, pues, poner orden en el lenguaje. Su preocupación sistemática por la innovación que

supone el lenguaje inclusivo no tolera la posibilidad de que se visibilice en el uso cotidiano la desigualdad estructural del orden sexogenérico. Como afirma Patrizia Violi, en el lenguaje, la diferencia sexual está simbolizada principalmente a través de la categoría del género, pero el género no es sólo una categoría gramatical que regula hechos concordantes puramente mecánicos, es una categoría semántica que manifiesta dentro de la lengua un simbolismo profundo ligado al cuerpo: su sentido es precisamente la simbolización de la diferencia sexual.

La mera posibilidad de la existencia de un género “-e” en la lengua desestabiliza y desnaturaliza el binarismo estructural de la lengua y del discurso hegemónico sobre las identidades genéricas. De allí que la batalla discursiva por el lenguaje inclusivo sea tan importante para el discurso conservador. Y para nosotres.

Bibliografía

- Bengoechea, M. (2015). *Lengua y género*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Cameron, D. (1992). *Feminism and Linguistic Theory*. 2ª edición. Londres: Pallgrave Macmillan.
- Cameron, D. (1996). 'Lost in translation: non sexist language'. *Trouble & Strife*, winter 1995/1996.
- Cerquiglini, B. (2018). *La le ministre est enceinte. Ou la grande querelle de la féminisation des noms*. Paris: Editions du Seuil
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and social change*. Londres: Polity Press.
- Fairclough, N. (2003). *Analysing discourse. Textual analysis for social research*. Londres: Routledge.
- Fletcher, L. El sexismo lingüístico y su uso acerca de la mujer. *Feminaria* Año I N° 1, junio de 1988, pp. 29-33.
- Gómez, R. (2016). Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano. Primera edición. Versión final editada el 14/4/2016. Disponible en línea.
- Irigaray, L. et al. (1987). *Le sexe linguistique. Langages*, 85. Larousse.
- Kováts, E. y Poim, M. (eds.) (2015). Gender as symbolic glue. The position and role conservative and far right parties in the anti-gender mobilizations in Europe. Budapest: FEPS-Fund. Friedrich Ebert.
- Mansbridge, J. y Shames, S. L. (2012). Vers une théorie du *backlash*: la résistance dynamique et le rôle fondamental du pouvoir. *Recherches féministes*, 25 (1), 151–162. <https://doi.org/10.7202/1011121ar>
- Martín Rojo, L. (1997). El orden social de los discursos. *Discurso* 21/22; pp. 1-37.
- Mills, S. (2008). *Language and sexism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mills, S. y Mullany L. (2011). *Language, gender and feminism*. Londres: Routledge.

- Real Academia Española. (2019). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. Disponible en línea.
- Sarlo, B. y Kalinowski, S. (2019). *La lengua en disputa. Un debate sobre el lenguaje inclusivo*. Buenos Aires: Gedisa.
- Theumer, E. (2018). Lenguaje Incisivo. *Anuario de Glotopolítica*. Disponible en línea: <https://glotopolitica.com/2018/09/27/lenguaje-incisivo-por-emmanueltheumer/> [Última consulta: 24 de febrero de 2020]
- Tosi, C. (2019). Marcas discursivas de la diversidad. Acerca del lenguaje no sexista y la educación lingüística: aproximaciones al caso argentino. *Revista Álabe* 20. Disponible en línea: www.revistaalabe.com. DOI: 10.15645/Alabe2019.20.11
- Scott, J. (2008). Sobre lenguaje, género e historia de la clase obrera. En J. Scott, *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica; pp. 77-94.
- Violi, P. (1991). *El infinito singular*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Wodak, R. y Meyer M. (comp.) (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, Gedisa.
- Wodak, R. (2015). *The politics of fear*. Londres/Nueva York: Sage.
- Martínez, A. (2019). Disidencias en la conformación de la gramática: el lenguaje inclusivo. *Revista Heterotopías del Área de Estudios Críticos del Discurso de FFyH*. Volumen 2, N° 4. Córdoba, diciembre de 2019 - ISSN: 2618-2726.
- Romero, M. C. y Funes, M. S. (2018). Nuevas conceptualizaciones de género en el español de la Argentina: un análisis cognitivo-prototípico. *RASAL. Revista de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos*. 2018. Pp. 7-39.
- Sayago, S. (2019). Apuntes sociolingüísticos sobre el lenguaje inclusivo. *REVCOM. Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social*, num. 9. UNLP. DOI: <https://doi.org/10.24215/24517836e015>

Anexo

Corpus *La Nación*

Bordelois, I. (2018, 19 de agosto). “Los dilemas del lenguaje inclusivo”. *La Nación*.

(2020, 28 de enero). Editorial, “El absurdo debate sobre el lenguaje inclusivo” - Parte I. *La Nación*.

(2020, 29 de enero). Editorial, “El absurdo debate sobre el lenguaje inclusivo” - Parte II. *La Nación*.

(2018, 28 de noviembre). Editorial, “El lenguaje inclusivo y el sentido común lingüístico”. *La Nación*.

(2018, 27 de agosto). Editorial, “Los cambios sociales y el uso del lenguaje”. *La Nación*.

(2018, 27 de noviembre). “La RAE volvió a rechazar el lenguaje inclusivo pero aceptó tres palabras insólitas”. *La Nación*.

Pikielny, A. y Sarlo, B. (2019, 28 de julio). “En el caso del lenguaje, las tiranías y las inquisiciones son inútiles”. *La Nación*.

(2018, 18 de junio). “Qué es el lenguaje inclusivo y por qué algunos lingüistas están a favor”. *La Nación*.

Román, L. (2019, 27 de agosto). “El populismo del lenguaje tiene su gramática militante”. *La Nación*.

Ventura, L. (2020, 20 de enero). “La RAE justificó el rechazo a la introducción del lenguaje inclusivo en la Constitución”. *La Nación*.

RESOLUCIÓN

**LENGUAJE NO SEXISTA
E INCLUSIVO UNR**



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 19 de diciembre de 2019

VISTO que el Área de Género y Sexualidad elevó proyecto con el Lenguaje No Sexista e Inclusivo; y

CONSIDERANDO

Que la legislación internacional y nacional promueven principios de igualdad de derechos y trato, entre ellas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Res 34/180- Naciones Unidas), Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica-Organización de Estados Americanos) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén Do Pará-Organización de Estados Americanos).

Que la Ley Nacional N° 26.485 se refiere a la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743 establece que toda persona tiene derecho "a) *Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada*".

Que las Universidades Nacionales de Río Negro, San Martín, Comahue, Córdoba, Avellaneda, General Sarmiento y Mar del Plata, dictaron resoluciones aprobando el lenguaje No Sexista e Inclusivo.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas y el Instituto Politécnico Superior, pertenecientes

Resolución C.S. N° 662/2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

a la Universidad Nacional de Rosario, han emitido resoluciones sobre lenguaje No Sexista e Inclusivo.

Que nuestra Universidad impulsa y sostiene políticas contra la discriminación y violencia sexista en todas sus formas, por ello se hace necesario prevenir las violencias implícitas en los usos lingüísticos excluyentes y discriminatorios en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario. A tales fines se creó el Área de Género y Sexualidades, cuyo fin es jerarquizar políticas institucionales que abonen a una sociedad igualitaria, inclusiva, plural y libre de violencias.

Que en la actualidad el lenguaje que hegemoniza nuestras prácticas comunicativas es sexista, binario y androcéntrico y comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, invisibilizando, discriminando y segregando identidades, habilitan y reproducen estereotipos de género excluyentes.

Que la transversalización de la perspectiva de género y sexualidades a nivel curricular e institucional, supone el reconocimiento del género como variable de configuración de relaciones desiguales de poder, así como la apuesta política-institucional a su democratización en sus múltiples dimensiones, siendo los usos del lenguaje institucionalmente reconocidos, habilitados y promovidos, una dimensión relevante en tanto nombra, performa y prefigura el ordenamiento social de referencia.

Que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesario una profunda transformación de las prácticas sociales, actualizar los instrumentos administrativos de la Universidad contemplando los avances relativos a los derechos adquiridos socialmente en torno a las identidades y las expresiones de género, avanzando hacia usos lingüísticos que no oculten, no subordinen, no infravaloren y no excluyan.

Que es función de la Universidad como institución pública y democrática promover usos de la lengua no excluyentes y generar a su vez comunicaciones institucionales accesibles a todas las personas.

Que el androcentrismo o falogocentrismo en tanto visión que sitúa al varón y la perspectiva masculina en una posición central a partir de la cual le otorga sentido el

Resolución C.S. N° 662/2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

mundo, se expresa en el lenguaje mediante prácticas discursivas que naturalizan la apelación al masculino como genérico universal.

Que el binarismo en tanto clasificación sexo- genérica que acepta solo dos formas, masculino y femenino, se expresa en el lenguaje a través de la reducción de toda identidad y expresión de género en estas dos opciones.

Que el capacitismo en tanto discriminación basada en la diversidad funcional, se manifiesta en el lenguaje a través de prácticas discursivas que dificultan la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Que entendemos por lenguajes inclusivos a la puesta en acto de diversas modalidades, estrategias de problematización y acciones para el desmontaje del uso sexista, androcéntrico, binario y capacitista del lenguaje, creadas y recreadas en sus múltiples usos sociales para reconocer nominalmente la existencia de una diversidad de identidades y subjetividades que no se reconocen nombradas en el uso genérico masculino. Se consideran inclusivas aquellas modalidades de enunciación que permiten a las personas la autodesignación, favoreciendo la desnaturalización de las identidades de género y manifestando el carácter performativo de las construcciones sexo-genéricas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar como válidas las expresiones del lenguaje inclusivas y no sexistas en las producciones escritas y orales realizadas por integrantes de los cuatro claustros de la Universidad Nacional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar la utilización de expresiones del lenguaje inclusivas y no sexistas, en la comunicación institucional, administrativa y de gestión y promover el uso

RESOLUCIÓN C.S. N° 662/2019





2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

de estructuras de reemplazo sin connotación de género. Cada Unidad Académica establecerá los criterios con relación al alcance de esta norma.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Área de Género y Sexualidades de la Universidad la planificación de campañas de sensibilización, el desarrollo de instancias de debate y formación con los diferentes espacios institucionales de la comunidad universitaria y en articulación con organizaciones y agentes de la sociedad en general.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 662/2019

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior



Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcc

19 FEB 2020

Bíos personales e institucionales por tomo/artículos

Santiago Kalinowski

Lingüista y lexicógrafo. Director del Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas, Academia Argentina de Letras (AAL). El artículo publicado no expresa una postura institucional.

Javier Gasparri

Docente en las carreras de Letras y Bellas Artes (FHyA, UNR). Investigador del Instituto de Estudios Críticos en Humanidades (UNR-CONICET). Director de la carrera de Letras (FHyA, UNR). Doctor en Literatura (UNR). Miembro del Programa Universitario de Diversidad Sexual (CEI, UNR). Se especializa en estudios de sexualidades y género en la literatura argentina y latinoamericana y el arte contemporáneo. Ha publicado el libro *Néstor Perlongher. Por una política sexual* y numerosas contribuciones en libros y revistas.

Sara Isabel Pérez

Docente e investigadora en la Universidad Nacional de Quilmes. Dra. en Lingüística (El Colegio de México) y Lic. en Letras (UBA). Dirige actualmente el proyecto “Discursos, desigualdades y género en tiempos de neoliberalismo y precarización”(I+D UNQ 2019-2021). Realiza investigaciones en el campo de los estudios críticos y feministas del discurso, estudios de género y lenguaje y análisis del discurso político.

Florencia Moragas

Docente e investigadora en la Universidad Nacional de Quilmes. Maestranda de Análisis del Discurso (FFyL - UBA). Comunicadora social (UNQ). Estudios del discurso y género. Militante feminista. Integra el proyecto “Discursos, desigualdades y género en tiempos de neoliberalismo y precarización” (I+D UNQ 2019-2021).

Cuadernos feministas para la transversalización es una edición conjunta entre UNR Editora y el Área de Género y Sexualidades, que reúne artículos de docentes e investigadorxs de referencia en el campo intelectual y académico local, nacional e internacional. Con esta política editorial buscamos contribuir a nutrir las estrategias de transversalización de la perspectiva de género a nivel curricular, en el marco de las iniciativas impulsadas por nuestra gestión en avanzar hacia **#LaUniversidadQueQueremos**; inclusiva, diversa, popular y profundamente feminista.

Este libro utiliza las tipografías **Chivo**, **Grenze** y
Faustina desarrolladas por Omnibus-Type.
Se terminó de imprimir en julio 2020.

Cuadernos feministas para la transversalización es una edición conjunta entre UNR Editora y el Área de Género y Sexualidades, que reúne artículos de docentes e investigadorxs de referencia en el campo intelectual y académico local, nacional e internacional. Con esta política editorial buscamos contribuir a nutrir las estrategias de transversalización de la perspectiva de género a nivel curricular, en el marco de las iniciativas impulsadas por nuestra gestión en avanzar hacia #LaUniversidadQueQueremos; inclusiva, diversa, popular y profundamente feminista.

En este tercer cuaderno compartimos algunos *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*; un debate que se ha instalado en las agendas públicas, mediáticas e institucionales, impactando también en aulas, pasillos y órganos de gobierno de nuestras universidades públicas. En primer lugar, el investigador, lingüística y filólogo, Santiago Kalinowski, propone comprender al lenguaje inclusivo como una configuración discursiva de varias luchas. Javier Gasparri, director de la Escuela de Letras de la Fac. de Humanidades y Artes (UNR) sistematiza argumentos teóricos y razones políticas para la promoción del uso académico e institucional del inclusivo. Desde la Universidad de Quilmes, Sara Pérez y Florencia Moragas, aportan a comprender la politicidad del lenguaje inclusivo desde el análisis de las reacciones conservadoras en contra del mismo. Por último, incluimos en este cuaderno el texto de la resolución tomada por el Consejo Superior de la UNR, en materia de lenguaje no sexista e inclusivo.

